BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 22 de Noviembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5080

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos y promociones de empleados.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento, que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos, que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera, del 2º Distrito, D. Carlos R. Pardo, á D. Miguel A. Pardo, con antigüedad al 18 del actual.

Rectificar el nombramiento del Encargado de turno de la Oficina Central de Certificados, que figura como Antonio Toledo, extendiéndolo á favor de su verdadero nombre, que es, José Antonio Toledo, con antigüedad al 19 del corriente.

Por haberse dejado sin efecto los nombramientos, de Santiago Spinetti y Pedro Nicola, como Caballerizo, Item 1, Part. 128, y Peón de la misma dependencia, Item 1, Partida 129, designando en su reemplazo á Domingo Montava y Bernardo Grisolía, respectivamente, con antigüedad al 19 del actual.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Bonifacio Ortiz, como Jefe de Campamento Villa Mercedes, (7 D.), ascender á Néstor Páez, actual Jefe de Renca, y en vez de éste, á Cipriano Correa, ambos con antigüedad al 10 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Villa Constitución, (4 D.), Manuel J. Alvarez, á Juan García, con antigüedad al 1º del actual.

Por haber sido dejado cesante el Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 7 Distrito, Santos Núñez, ascender al de 5ª de la misma, Zoilo García, en lugar de éste, á Policarpo Lucero, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Estafetero de 3ª, de la Oficina de Villa Mercedes (7 D.), Policarpo Lucero, al Valijero de la misma Julio Ortiz, y en vez de éste, á Daniel Chavero, con antigüedad al 20 del que rige.

Rectificar el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Oficina Central de Certificados, que figura como Cesáreo Martínez, extendiéndolo con su verdadero nombre que es Rafael Martínez, con antigüedad al 19 del actual.

Rectificar el nombramiento del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, recientemente ascendido á Cartero por Expreso de dicha dependencia, que figura como Armando Rigiroli, extendiéndolo bajo su verdadero nombre, Andrés Rigiroli, con antigüedad al 19 de corriente.

Por fallecimiento del Valijero de la Oficina de Expedición al Exterior, Lucio Peceyra, á Ildefonso Silva Ríos, con antigüedad al 19 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Puán (21 D.), J. Nicolás Pane, á Enrique Cequeira, con antigüedad al 20 del actual.

Por haber sido ascendido á Telegrafista de 4ª el Guardahilos de Concordia, Saverio Labella, á Ambrosio Rodríguez, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Aprendiz del Taller Mecánico, Juan Camacho, ascender al Aprendiz ad-honorem, Juan Oneto, con antigüedad al 20 del corriente.

Por renuncia del Guardahilos de Colón (14 D.), Lorenzo Oggier, á Tomás Latorre, con antigüedad al 20 del actual.

Por fallecimiento del Gefe de 1ª de San Julián, (24 D.), Enrique Marchiano, al Telegrafista de 2ª Abel Blanchet, con antigüedad al 20 del actual.

Por clausura de la Estafeta de 3ª Villa Dolores, (7 D.), déjase cesante á su Encargado D. Cipriano Correa, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del peón de la caballeriza Item 1, Part. 129, Bernardo Grisolía, á Roque G. Savaggio, con antigüedad al 15 del actual.

Por haber sido dejado cesante el Buzonista de 1ª de la Cabecera del 4º Distrito, Teodosio Pérez, ascender al Valijero de la misma Luis Quinteros, y en lugar de éste, á Zenón T. Quinteros, ambos con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del Buzonista de 1ª de la Cabecera del 4º Distrito, Victor Tambuzzo, ascender al Valijero de la misma Fernando Layola y en lugar de éste, á Manuel J. Alvarez, ambos con antigüedad al 12 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Cabecera del 9º Distrito, Emilio L. Meizeng, ascender al de 3ª de la misma, Juvenil L. Olivera, y en vez de éste, á Francisco Ríos, todos con antigüedad al 15 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del 16 Distrito, Martín Palacios, á Manuel Navarro con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Victoria (21 D.), Ireneo Luna, ascender al de 4ª de la misma, Eleno Fernández, y en vez de éste, á Andrés Muñoz, con antigüedad al 20 del que rige.

Cartero de 4ª de la Oficina de Tigre (1 D.), por cesantía de Juan Castro, á José J. López, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo.

Por cesantía del Valijero de la Cabecera del 2º Distrito, Florentino Calvo, á Atanasio Romero, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de la Oficina de Conesa (21 D.), por exoneración de Jorge Bouland, á José M. Vega, con antigüedad al 21 del corriente.

Rectifícase el nombramiento de José Ruíz Luquez, Guardahilos de San Juan, que figura como José Luis Luque, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Conductor de Caballeriza Eugenio Stella, Item I, Part. 125, á Vicente Bruno, con antigüedad al 19 del corriente.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, por cesantía de Aníval Ramella, á Dermidio Ramírez, con antigüedad al 18 del corriente.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Oficina Certificados, José M. Barreiro, á Salvador Caytela, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, por cesantía de César Varni, á Luis Treglia, con la misma antigüedad.

Por cesantía del Auxiliar de 4ª de Expedición al Interior, Augusto Gramajo, al de 5ª Hermenegildo Badino, y en sustitución de éste, á Francisco Cortinas, con la misma antigüedad.

Por exoneración de los Auxiliares de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, Manuel Arévalo y Francisco Castagnino, á Ju-

lio Vidaurrázaga y Genaro Dundo, respectivamente, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, José Arostegui, á Leonardo Pérez, con la misma antigüedad.

Por exoneración del Auxiliar de 3ª de la Oficina de Abonados, y Listas, Manuel Levy, al de 4ª Jaime Montoro, en sustitución de éste, al de 5ª Tomás Boniche, y en sustitución de éste á Tomás Castro, con antigüedad al 18 del corriente.

Por jubilación del 2º Jefe de la Oficina de Buzonistas, Juan Maglio, al Encargado de Turno, Roque Bartolomé, en sustitución de éste al Auxiliar de 3ª; Alberto Caffo, en su lugar, al de 4ª Mariano Núñez, en vez de éste, al de 5ª José Brizuela, y en su reemplazo á Venancio Peralta, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Telegrafista (Jefe de 5ª) de San Luis, Eleodoro J. Zeballos, al de 5ª Clodomiro Flores, y en sustitución de éste, á Daniel Laguna, con antigüedad al 16 del actual.

Guardahilos de Puerto Militar (21 D.), por exoneración de Eugenio Peña, á Francisco Abrego, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Guardahilos de Alcorta, (4º D.), Leoncio Vidarte, á Agustín Bavilacqua, con antigüedad al 15 del corriente.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Villa María, (5 D.), Adolfo Pizarro, á Francisco M. Sánchez, con antigüedad al 24 del actual.

Rectificar el nombramiento del Ayudante de Estafeta de la Sucursal Nº 2, que figura como José A. Laviada, extendiéndolo á favor de Joaquín A. Laviada, que es su verdadero nombre, con antigüedad al 24 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Contaduría del 21, Distrito (Bahía Blanca), Ricardo E. Lleras, al de igual categoría de Correos, Emilio E. Gorostizú, con antigüedad al 24 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del 15 Distrito, Mariano Cáceres á Luis E. Jareguiberri, con antigüedad al 14 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del 15. Distrito, Mariano Cáceres á Luis Jaureguiberri, con antigüedad al 14 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Santa Rosa de Toay (3er. D.), Ricardo Corvalán á Manuel Arévalo, con antigüedad al 24 del actual.

Estafetero de 1ª Item 2, Part. 118: al de 2ª de la Sucursal Nº 2, Juan Sánchez, en lugar de éste, al de 3ª de la misma, Juan Z. Mendieta, y en la vacante que resulta al Cartero de 3ª de San Juan, Roberto Echegaray, con antigüedad al 24 del actual.

Reabrir al servicio público la Estafeta Cañadías (13. D.), adjudicándole un puesto de 3ª categoría, Item 14, Part. 165, designando para regentearla á Dª Constancia Torrigino, con antigüedad al 24 del corriente.

Encargado de Estafeta de 3ª, Item 14, Part. 165, al actual encargado de la Estafeta ad-honorem Isabel Victoria (13 D.), Encarnación Pérez Virasoro, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Balcarce (2º D.), Carlos Baliña, á Justo Baliña, con antigüedad al 24 del actual.

Por haber sido nombrado Telegrafista don José A. del Turco, Auxiliar de 5ª de San Cristóbal (5º. D.), á Dª Adela N. de Giménez, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del 6º Distrito, Domingo Calafell, á Rafael Moyano, con antigüedad al 13 del mes ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 7º Distrito, Santos Núñez, ascender al de 5ª de la misma, Zoilo García, y en lugar de éste á Dardo Lucero, con antigüedad al 24 del que rige.

Por renuncia del Jefe de la Sucursal Nº 7, Aurora W. de Guerrico, ascender en su reemplazo al Auxiliar de 4ª de la misma, Arturo H. Wildner, en su lugar á la de 5ª Pascua Iñarra, y en substitución de ésta, á Adolfo Guerrico, con antigüedad al 19 del actual.

Por haber sido dejado cesante, el buzonista de la Oficina de Clasificación, Rafael D'Agostino, á Manuel Requejo, con antigüedad al 25 del que rige.

Por renuncia del Guardahilos de Villa Mercedes (7º D.), Francisco Despósito, á Fernando Despósito, con antigüedad al 25 del corriente.

Por renunciaa del Telegrafista de 5ª de Santiago del Estero, Julio Bravo, á Belisario del Castillo, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Central, Valentín Merino, á Cayetano Carpinteri, con antigüedad al 25 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de General Paz (2. D.), César I. Gallegos, á Ceferino Vega, con antigüedad al 10 del actual

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª La Germania (3. D.), Elías Barreiro, á Manuel Bouza, con antigüedad al 20 del actual.

Por haber sido declarado cesante, el Valijero de la Cabecera del 8. Distrito, Blas José Pérez, á Justo Peñaloza, con antigüedad al 5 del actual.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Oficina de Mercedes (15. D.), don Baudilio Fernández, ascender al de 4ª de la misma Lionel Freitas, y en vez de éste al Mensajero Pantaleón Acosta, con antigüedad al 25 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Gualeguaychú (14. D.), D. Alfredo A. de Caro, á Enrique P. Anaya, con antigüedad al 25 del actual.

Por exoneración del Estafetero de 2ª del 5º Distrito, José B. Bustos, á Camilo Taborda, con antigüedad al 25 del corriente.

Salvador Herrera, Telegrafista de 3ª de Rosario, á Telegrafista de la misma categoría de Central, en reemplazo de Salvador Olmedo que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 25 del actual.

Por ascenso del Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5, D. Guillermo W. Laudin, nombrar en su reemplazo al de 3ª de la misma Julio P. Giudice, en vez de éste al Ayudante de Estafetero Aniceto González, y en reemplazo de éste á Antonio Terragno.

Rentar á la Estafeta ad-honorem, Las Delicias (5. D.), adjudicándole la partida 256 del Item 6 y confirmando en su puesto á su actual encargado D. Ricardo Bertoni, con antigüedad al 24 del corriente, lo mismo que el anterior.

Rectificar el nombramiento del Cartero por fista de 4ª de Río IV, que figura como Justino Sosa, extendiéndolo á favor de su verdadero nombre que es Justino Sosa, con antigüedad al 26 del actual.

Rectificar el nombramiento del Cartero por expreso de la Sucursal Nº 3, que figura como José E. García, extendiéndolo bajo su verdadero nombre que es José E. Rodríguez con antigüedad al 26 del corriente.

Por haber sido dejado cesante, el Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 5, José Granieri, ascender al de 2ª de la misma Víctor Dalto, en reemplazo de éste al de 3ª Juan Vita, y en el de éste al Ayudante de Estafetero Joaquín Cascallar y en la vacante que resulta, designar á José Le Bosco, con antigüedad al 26 del actual.

Por haber sido dejado cesante, el Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, Alberto Revbaud, á Juan Navarra, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del caballerizo, Item 1, Part. 128, Albano Bocco, á José Talvada, con antigüedad al 20 del corriente.

Rectificar el nombramiento del auxiliar de 5ª de la Oficina de Buzonistas que figura José Durán, extendiéndolo bajo su verdadero nombre que es Rosendo Ladislao Sotelo, con antigüedad al 27 del que rige.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Deán Funes; (6. D.), Ernesto Cejas, á Ramón Palacios, con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Morison; (6. D.), Angel Españon, á Carlos Villarroel, con antigüedad al 16 de Septiembre próximo pasado.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Justo Daract; (7. D.), Celestino Martínez, á Antonio Bustos, con antigüedad al 27 del actual.

Por haber sido exonerado, el Valijero de la Cabecera del 16 Distrito, José Mendieta, á Gerardo Maldonado, con antigüedad al 19 del actual.

Por exoneración del Buzonista de la Cabecera del 16 Distrito, José Medrano, ascender al valijero de la misma José Gil Carrizo, y en lugar de éste á Napoleón López, ambos con antigüedad al 1º de Septiembre próximo pasado.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. — RAFAEL CASTILLO. — *Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910.

Visto el presente expediente (Nº 5132-C-910) de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 6 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Cónsules Auxiliares—Decreto de 30 de Septiembre, sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto dictado con fecha 30 de Septiembre último, sobre traslado de los Cónsules Auxiliares, D. Luis Figueroa y D. J. Colón Godoy.

Art. 2º Trasládase al Consulado en Cardiff, donde desempeñará sus funciones de Cónsul Auxiliar, al de tercera clase D Luis Figueroa.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

II

Nombramiento de Vicecónsul General en Sira (Grecia)

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Visto lo propuesto por el Cónsul General Argentino en el Pireo, en su nota Nº 17, fechada el 4 de Octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Sira (Grecia) al Sr. Angel Pappadam.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA

Ministerio de Hacienda

I

Félix Gunther — Confirmación de un fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Visto la apelación deducida por el Sr. Félix Gunther del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de dobles derechos sobre la diferencia de calidad encontrada en una partida de jabón y otra pasta para dientes (Manifiesto Nº 92314); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de calidad que se denunció en el despacho de los jabones resulta comprobada del informe de los Vistas del ramo y de la declaración del Tribunal de Vistas, hecha por unanimidad de votos.

Que lo que respecta á la pasta para dientes su clasificación suscitó dudas en el Tribunal de Vistas, circunstancia que atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado en lo que respecta al jabón y conmútese la pena de dobles derechos impuesta por diferencia de calidad en la pasta para dientes, por la multa de 2 por ciento.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Procurador Fiscal de la Capital — Sobreseimiento de sumarios fallados por la Aduana

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital pidiendo autorización para pedir el sobreseimiento en los expedientes sumarios instruídos por la Aduana de la Capital Nº 25 y 26 letra T de 1910; por denuncia de falta de manifestación de mercaderías,

Resultando:

Que la Aduana de la Capital resolvió los sumarios imponiendo pena á las infracciones denunciadas, fundada en que las denuncias que les dieron origen fueron anteriores á las solicitudes de rectificación de los manifiestos respectivos.

Que dichas resoluciones fueron apeladas para ante la Justicia Federal,

Considerando:

Que los antecedentes agregados no comprueban la prioridad de las denuncias, circunstancia que sirve de fundamento á las resoluciones apeladas.

Que, por otra parte, la rectificación de los manifiestos de los buques que proceden de países limítrofes, es inadmisible cuando tiene por objeto aumentar ó disminuir el número de bultos, según lo establece el Decreto de 31 de Julio de 1909 (Art. 23).

Que, aun cuando pudieran admitirse las rectificaciones pedidas en los sumarios de que se trata, no sería procedente la exoneración de pena por haber sido solicitadas fuera de término, según se infiere de los expedientes respectivos,

SE RESUELVE:

Vuelva al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital, Dr. Ignacio D. Irigoyen, haciéndole presente la inconveniencia que, á juicio de este Ministerio, implicaría el desistimiento para el cual se pide autorización.

JOSÉ M. ROSA.

III

Indalecio Gómez - Libre despacho del mobiliario

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. ex Ministro Plenipotenciario Argentino en Alemania Dr. Indalecio Gómez, pidiendo el libre despacho de su mobiliario y otros artículos llegados en los vapores «Santos», «Sao Paolo» y «Tremont»;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación los artículos de referencia.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Congregación Escocesa — Libre Despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vista la solicitud precedente, de la Congregación Escocesa, pidiendo el libre despacho de (61) bultos conteniendo regalos y objetos destinados al bazar que se celebrará en breve, á fin de allegar recursos necesarios para la ampliación y reparación del templo y escuela adscripta, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

V

Libre despacho para el Ministro de Italia

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (avisos Ns 148.329/30) venidas en el vapor «Verona» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

VI

Libre despacho para el Ministro de Austria Hungría

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un retrato venido en el vapor «Corrientes» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

VII

Libre despacho para el Ministro de Inglaterra

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo camisas, venido en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

VIII

Libre despacho para la Legación de Inglaterra

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) cuatro cajones máquinas, vobinas y cortinas, rotulados al crucero inglés «Amethist», venidos en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

IX

Pantaleón M. Sánchez — Manteniendo una resolución de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Visto que D. Pantaleón M. Sánchez se presenta por segunda vez pidiendo se reconsidere la resolución 21 de Octubre último, confirmatoria de un fallo de la Aduana de la Capital que le imponía dobles derechos en el despacho de una partida de avellanas manifestada como arroz, y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados no resultan comprobados errores de hecho ni causa de nulidad, únicos casos en que procede prever las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

X

A. M. Delfino y Hno. — Trasbordo y descarga de inflamables

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno. pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Nordboen», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el trasbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe

de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación citada.

ROSA.

XI

Hermann Krabb y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Hermann Krabb y Cª, pidiendo se les devuelva la suma de $ 114.31 m/n abonados por un cajón que manifiestan no ha sido desembarcado, de la operación que practicó el vapor «Minas» entrado al Puerto en Enero 12 de 1910 en el Dique 1, Sección O, y

Considerando:

Que el pedido de devolución de derechos es improcedente porque el cajón no ha sido aún rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Administración de Impuestos Internos.—Efectividad de garantías de contribuyentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Vista la consulta hecha por la Administración de Impuestos Internos sobre el procedimiento propuesto por el Jefe del Control de Tabacos, Fósforos, etc., para asegurar la efectividad de las garantías que los contribuyentes presenten á los efectos de su inscripción y concesión de créditos, y

Considerando:

Que el Art. 5 del Decreto Reglamentario de las Leyes 3764 y 3884 autoriza la entrega de los certificados á los comerciantes importadores y manufactureros, siempre que *á juicio de la Administración General* ofrezcan garantías suficientes de que cumplirán con las obligaciones impuestas por las leyes y decretos en vigencia;

Que esta disposición concurriendo con las contenidas en los Arts. 7 y 8 pueden servir de norma para que la Administración asegure la efectividad de las garantías propuestas, siendo facultativo de la misma rechazar las que no conceptúe suficientes;

Que la estricta aplicación de las mencionadas disposiciones, no daría margen á un número apreciable de garantías de imposible efectividad,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que se sirva proceder de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Administración de Contribución Territorial—Apelación de D. Teodomiro Suñé

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por D. Teodomiro Suñé del fallo de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que le impone una multa de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n) por infracción al Art. 69 de la Ley de Patentes en vigencia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Sr. Teodomiro Suñé ha intervenido como escribano en la cesión de derechos de los Sres. Arias y Suárez á favor de D. Pablo Rouger sin pedir el certificado correspondiente á la Administración antes de extender la escritura;

Que este hecho, constituye una evidente infracción á lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley 4934, aplicable á la autorización de contratos en general,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado y vuelva á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Eugenio Mattaldi — Reclamación desestimada sobre la desnaturalización de los alcoholes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Eugenio Mattaldi, reclamando del procedimiento seguido por la Administración de Impuestos Internos, para el servicio de desnaturalización de los alcoholes remitidos á los Depósitos Fiscales, y solicitando se autorice á los destiladores á desnaturalizar el producto en las mismas destilerías; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las deficiencias apuntadas por el recurrente son debidas á las causas imprevistas que enumera en su informe la Administración;

Que por resolución de fecha Noviembre 14 del corriente año se ha dispuesto la adopción por parte de la Administración respectiva, de las medidas necesarias para satisfacer los pedidos de desnaturalización formulados por el Comercio;

Que no es posible como pretende el solicitante, autorizar desnaturalización en los depósitos particulares por oponerse á esta operación el Decreto de fecha 31 de Julio de 1903, creando el depósito oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 85 del decreto reglamentario vigente,

SE RESUELVE:

No acceder á lo solicitado, y vuelva á la Administración de Impuestos Internos para su archivo, previa reposición y testación de las palabras fuera de estilo que contiene el escrito del solicitante.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Programas de música para las Escuelas Normales

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Vistos los programas formulados por la comisión ad-hoc nombrada por la Inspección General con el propósito de uniformar la enseñanza de la Música en las Escuelas Normales de la Nación; y teniendo en cuenta lo informado al respecto por dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha regirá para ambos Departamentos de las Escuelas Normales las siguientes disposiciones, y

PROGRAMAS DE MÚSICA

CURSO DE APLICACIÓN

Primer Grado

1—Unidad de articulación ó valor, de prolongación y de silencio.

2—Entonar la escala Diatónica de *Do* mayor ascendente y descendente, empezando por la tónica para subir á un determinado intervalo y volver á la tónica, por grados conjuntos, con y sin silencios, con y sin ayuda del Profesor.

3—Medir los compases de 2 y 4 tiempos.

4—Ejercicios colectivos de ritmos, al unísono, con golpecitos del dedo índice sobre el banco, sin contar.

5—Lectura recitada y luego entonada, de algún ejercicio facilísimo, con intervalos conjuntos, sobre los sonidos de la escala de *Do*.

N. B.—El niño no será sometido á ningún ejercicio de escritura. Todo ejercicio será explicado ó trazado en la pizarra por el Profesor.

Segundo Grado

1—El primer mes será empleado en el repaso de todo el programa de primer grado.

2—Lectura: medida y recitada: ejercicios con dos notas en un tiempo y entonada: ejercicios sobre intervalos fáciles con valores y pausas de 1, 2, 3 y 4 tiempos.

3—Ritmos variados, dialogados y á 2 partes: dibujados en la pizarra por el Profesor: el alumno tararea y marca el ritmo con el dedo sobre el banco.

4—Entonación:

a) Intervalos de 3ª—(con ayuda del Profesor).

b) Dada una nota de la escala, volver á la tónica ascendente y descendente.

c) Determinación de los sonidos: dado el *do* determinar el sonido de otra nota.

d) Abarcar los sonidos: *re* en 4ª línea (varones) y *mi* en 4º espacio (las niñas).

Bajar al:

5—Escritura: ejercicios de copiado—Exíjase la claridad y proligidad en los números y signos.

6—Algún canon fácil á 2 voces sobre la escala diatónica—de memoria.

Tercer Grado

1—En el primer mes repaso del programa de Primero y Segundo Grados.

2—Lectura:

a) Medida y recitada: ejercicios sobre valores de un tiempo, de medio tiempo y de uno y medio.

b) Medida y entonada: ejercicios y cánones á 2 voces sobre las dificultades de Segundo Grado.

3—Escritura:

Dictado: { recitado / entonado }

4—Entonación—Intervalos de 8ª—Determinación de los sonidos dados, entonación de una nota sobre otra nota dada.

5—Conocimientos: Medir el compás de 3/4 y ejercitar el ritmo marcándolo con el dedo sobre el banco, sobre un canto tarareado por el Profesor.

Cuarto Grado

1—El profesor cada vez que lo considere necesario, dibujará en la pizarra y explicará en sistema pentagramal todos los signos anteriormente aprendidos en notación cifrada, hasta los valores de 1/4 de tiempo, inclusivo. (Redonda, blanca, negra y corchea).

2—El Profesor escribe en la pizarra un canto de 1 ó 2 voces notación cifrada—(16 compases)—Los alumnos deben recitarlo y midiéndolo y luego entonándolo, con y sin ayuda del Profesor.

3—Determinación de los sonidos.

4—Explicación del semitono. Signos correspondientes en ambas anotaciones.
5—Construir, el semitono por intuición y por oído.
6—Dictado medido y entonado en notación cifrada.

Quinto Grado

1—Repaso de las materias de Cuarto Grado
2—Solfeo recitado y entonado, pentagramal (sobre texto).
Dificultad mínima que debe desaparecer á fin de año.
Solfeo á primera vista medido y recitado de un breve ejercicio con figuras de 1, 2, 3 y 4 tiempos simples. En el examen no se exigirá la entonación á primera vista.
3—Escritura pentagramal con recomendación de proligidad en el dibujo de las figuras.
4—Entonación:
a) Determinación directa é inversa de los sonidos.
b) Dado un sonido natural, entonar el semitono descendente y ascendente.
5—Teoría. Construcción de la escala mayor, por grados, tonos y semitonos.
6—Deberes sobre los incisos 2, 3 y 4.
7—Los alumnos podrán formar parte en los coros en notación cifrada con los demás grados

Sexto Grado

1—Repaso de las materias de Quinto Grado.
2—Teoría de las alteraciones.
3—Solfeo pentagramal, medido y recitado, no entonado por los varones.
Las dificultades de Quinto Grado, incluyendo las corcheas y excluyendo las síncopas.
4—Dictado entonado, en notación pentagramal.
5—Escritura pentagramal.
6—Deberes: trabajos sobre los incisos 2 y 5.
7—Lección: sobre solfeo.
8—Los alumnos varones no serán sometidos á ejercicios vocales. Una vez por mes asistirán en un grado inferior á la determinación de los sonidos.

CURSO NORMAL

Primer año

1—Teoría:
a) Elementos de la Música: sonidos, ritmos, sonidos sucesivos y simultáneos, melodía, armonía y polifonía (Definiciones).
b) Caracteres que representan los sonidos.—Notas.
c) Pentagrama, líneas, espacios, líneas adicionales.
d) Figuras,—silencios.—Sus valores y relación.
e) Clave de Sol y de Fa en La.
f) Compases simples de 2, 3 y 4 tiempos. Numerador y Denominador. Significado de las cifras indicadoras.
g) Ejercicios sobre valores del compás, para reemplazar la figura que llena un compás.
h) Signos de prolongación: el puntillo, el doble puntillo y ligadura
i) Abreviaturas.
j) Indicaciones adicionales para el movimiento, la expresión y articulación. Calderón.—Nomenclatura italiana.
l) Alteraciones Figuras y lugar en que se colocan. Alteraciones dobles. Alteraciones propias y accidentales.
m) Nomenclatura de los intervalos de la escala Diatónica.
2—Solfeo:
Recitado, medido y entonado; á una y dos voces sobre los conocimientos estudiados.
3—Canto:
Coros á 1 y 2 voces.

Segundo año

1—Teoría.
a) Semitono, diatónico y cromático.
b) Intervalos.—Calificativo de los intervalos: mayores, menores y justos, aumentados y disminuídos; intervalos simples y compuestos.
c) Ritmos par é impar: sus derivados. Compases compuestos. — Síncopas y contratiempos.
d) Tresillo y Seisillo. Valores irregulares, por aumentación y disminución (suscinto).
2—Solfeo.
En clave de *Sol* y de *Fa*, recitado, medido y entonado, con figuración conocida, con alteraciones.
3—Generalidades.
a) La voz humana, timbre, altura é intensidad. La voz del niño, tenor, barítono, bajo, soprano y contralto.
b) Instrumentos de cuerda, de madera, de metal, y de percusión.
c) Orquesta, cuarteto, banda, charanga, (Su composición).
d) Introducción á la práctica.—El canto escolar.—Notación cifrada tonal.
4—Canto.
Coros á 2 voces.

Tercer año

1—Teoría.
a) Escalas mayores y menores. Tetracordo.
b) Transformación de la escala mayor en menor. Tono relativo.
c) Escala cromática.
2—Solfeo.
En clave de *Sol* y de *Fa*.—Recitado, medido y entonado.—Los mismos ejercicios del Segundo año, inclusive la semicorchea y los compases compuestos.—Dictado musical.
3—Armonía.
Acordes perfectos en todos los tonos mayores y menores (trabajos escritos).
4—Generalidades.
Formas musicales, (nociones).
Formas elementales: ritmo, melodía, armonía.
Formas artísticas: música pura, vocal é instrumental.—Música de danza.—Música de Cámera, sinfonía y de programa.
Música dramática: Canción popular.—Drama musical.—Géneros menores: ópera, opereta, zarzuela, sainete.
5—Práctica y Crítica pedagógica. En Primero y Segundo Grados con notación cifrada.
6—Canto: Coros á dos voces.

Cuarto año

1—Teoría.
a) Notas de adorno, apoyatura, grupeto, trino, mordente, etc.
b) Transporte escrito.
2—Solfeo. Dictado musical.
3—Generalidades.
a) Higiene de la voz.
b) Historia y estética de la Música.
c) Cantos escolares: Su forma.
d) Fraseología musical: Su analogía con la poesía.
4—Práctica y Crítica pedagógicas: en Segundo y Tercer Grado—con notación cifrada.
5—Canto: Coros á 3 y 4 voces.

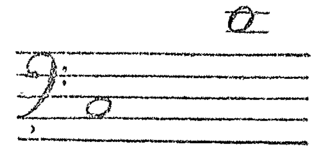
TRATAMIENTO DE LAS VOCES

1) Curso de Aplicación

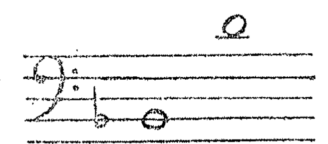
1 Desde el Tercer al Cuarto Grado inclusive, se clasificará la voz de «cada alumno» en la forma siguiente:
Varones:
Primera voz. Voz de timbre fino, ó blanca, parecida á la de niña y que fácilmente alcanza al *Mi b* en 4º espacio.
Segunda voz. Alcanza á *Do* en 3er espacio, y no emite el *Re* sino con esfuerzo.
En cambio de voz. El niño que habiendo cumplido los doce años, ya no puede entonar el *Do* en 3er espacio.
Tercera voz. El alumno que después del cambio de voz, alcanza al *Do* en 2º espacio de la clave de *Fa*.
Mujeres:
Primera voz. Voz de timbre fino, ó voz blanca; alcanza al *Fa* en 5a línea, empleando la voz de cabeza.
Segunda voz. La de niña con voz de pecho y no logra emitir sonidos con voz de cabeza.
La clasificación debe hacerse en un registro especial, en el que se dejará columnas vacías para anotar las variantes que pueden sobrevenir en el curso del año.
Durante el cambio de voz, el alumno será exonerado del ejercicio vocal.

2) Curso Normal

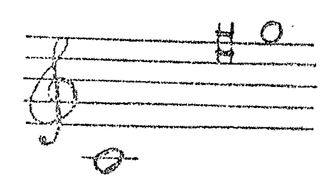
2—En todos los años se clasificará la voz de cada alumno en la forma siguiente.
Varones:
a) Voz de niño (si hay) véase lo establecido en el curso de aplicación.
b) Tenor II—Voz de timbre claro, no muy fuerte con el registro:



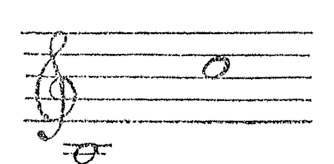
c) Bajo.—Voz de timbre grave, registro:



Mujeres:
a) Soprano.—Voz de timbre fino, registro:



b) Contralto.—Voz de pecho, registro:



3) DISPOSICIONES COMUNES PARA AMBOS CURSOS

3—El alumno que no entona no debe ser separado sino en el caso de defecto laríngeo ó de obstinada refractoriedad auditiva, constatada después de varios años de ejercicios.
4—Cualquier ejercicio de canto ó de coro debe hacerse dentro de los registros correspondientes.
5—En clase, para los ejercicios de solfeo, no dejará de emplearse el diapasón.
6—En los ejercicios de solfeo entonado, determinación de sonidos y canto en general, se podrá emplear el piano ó el armónium.
7—No se darán lecciones ó deberes para preparar en clase sino á partir del Quinto Grado.
8—Aprovechar todos los instantes perdidos, aunque la lección señale otro tópico, para hacer un corto ejercicio de determinación de los sonidos.
9—En el Curso Preparatorio al Normal, las lecciones se dividirán en repasar la materia anterior y esbozar el programa de Primer año.

4) Coros

10—Cada año, el Profesor del Curso Normal hará ejecutar algún trozo coral colectivo, es decir: fusionando las voces infantiles con las de los adultos.—Es deseable también, si es posible un coro á 4 voces mixtas:
1a y 2a voz de niño ó mujer.
1a y 2a voz de hombre.
Art. 2º Exámenes:
1—No habrá examen para los alumnos de Primer y Segundo Grado, luego no se exigirá la suficiente preparación á los que ingresen á II ó III grado.

2—A partir del fin de año de III grado hasta el IV Normal, la clasificación de la Música será obligatorio equipararla á las demás materias.

3—La incapacidad orgánica de la voz ó del oído, en los grados de aplicación, no se tendrá en cuenta en la clasificación final del resultado de entonación, pero sí en la preparación teórico-práctica, es decir lectura, escritura, medida, nociones, etc.

4—En los años normales, la clasificación se dividirá en:

a) instrucción teórico-práctica.
b) entonación.

Art. 3º Disposiciones transitorias:

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Año 1910

I Grado—como está.
II » —materias de primero y II grados
III » — » » » y III »
IV » —como está.

V Grado—materias de IV y V grados.
VI » —materias de IV, V y VI grados.
I Año—como está.
II » —materias de I y II años.
} Previo una breve enseñanza de la notación cifrada.

III Año—materias de II y III año.
IV » —materias de II, III y IV año.
} Abandonando el solfeo teoría y práctica, limitándose á las materias educativas.

Año 1911

G I, II, III—el programa como está

IV, V, VI, Grados—I, II, III Años, el programa como está, previo una breve enseñanza de la notación cifrada.

VI—El Programa abandonando el solfeo; teoría y práctica.

Año 1912

Abreviar el programa en cada clase.

En los años 1910 y 1911 no se expedirán certificados de habilitación á la enseñanza del canto.

Art. 4º Diplomas.

Todo alumno que, al ser aprobado en los exámenes del Cuarto Año Normal, obtenga la clasificación *Buena en teoría* y *entonación*, tendrá derecho á un certificado especial que lo habilite para la enseñanza del canto y música en las *Escuelas Rurales*.

El alumno que, contando ya con la clasificación *Buena* en teoría y entonación, pueda acreditar una suficiente técnica en el piano (12 Sonatinas de Clementi) será habilitado también para la enseñanza en las escuelas urbanas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é imprímase en el número de ejemplares que fuese necesario por intermedio de la Inspección General para ser distribuídos entre las Escuelas Normales.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Retiro del Suboficial Juan Fiol Ramos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Suboficial artillero de 2ª clase, Juan Fiol Ramos; y encontrándose comprendido en lo dispuesto en el Art. 10, Tít. III de la Ley Orgánica Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárese en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial artillero de 2ª clase, Juan Fiol Ramos, con el goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á diez y ocho años, ocho meses y diez y seis días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, Tít. III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General de la Armada y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de carbón para maquinarias elevadoras para obras de riego del Neuquen.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 9502-I/910. — Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para el suministro de cincuenta toneladas (50) de carbón de Cardiff con destino á las maquinarias elevadoras para obras de riego del Neuquen que se llevan á cabo por administración, y

Considerando:

Que del análisis de las propuestas presentadas resulta más conveniente en razón de los precios cotizados, la de los Sres. Cory Brothers y Cía. Lda.;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y autorízase á la Dirección General de Irrigación para adquirir de la casa Cory Brothers y Cía. Lda., cincuenta toneladas de carbón Cardiff por el precio total de $ 642 o/s, puesto sobre vagón en Ingeniero White.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 6546, cuenta Canal Río Neuquen.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — JOSÉ M. ROSA. — EPIFANIO PORTELA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Dirección General de Irrigación—Plano catastral de la Cuenca de Vidal (Obras de riego del Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 10006-I/910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que manifiesta la necesidad de levantar un plano catastral exacto de los terrenos conocidos por la Cuenca de Vidal, afectados por las obras de riego á realizarse en el Río Negro, á fin de facilitar las expropiaciones que deberá iniciar la Comisión nombrada á tal efecto por Decreto de fecha 4 de Octubre último, proponiendo encomendar dichos trabajos á la Comisión á cargo del Ingeniero Cantutti, que practica estudios en ese paraje;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para encomendar á la Comisión de Estudios del Río Negro á cargo del Ingeniero José Cantutti el levantamiento del plano catastral de la referencia, inputándose los gastos que con tal motivo se originen, á la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación—Comisión de Estudios en el Río de los Sauces

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 10059-H/910.—Vista la nota que precede de la Dirección General de Irrigación; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Ayudante de la Comisión de Estudios de Embalse en el Río de los Sauces, D. Luis Hauric y Pérez, por ser innecesarios sus servicios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Irrigación. — Empleado cesante de la Comisión de Estudios del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 10005-S/910. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por ser innecesarios sus servicios al Ayudante de la Comisión de Estudios del Río Negro, D. Eduardo Sánchez Reynafe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Irrigación—Comisión de Villa Mercedes

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 10175-D/910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación y lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2ª de la Comisión de Villa Mercedes D. Pedro J. Dozal y nómbrase para reemplazarlo al actual Ingeniero Auxiliar de la Comisión de Estudios del Río Negro, Ingeniero D. Lorenzo Esteva-Berga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección General de Obras de Salubridad.— Aprobación de obras en el Cuartel de Bomberos de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 9577-O/1910.—Visto el plano y presupuesto adjunto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación de acuerdo con lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la instalación de dos llaves de incendio en el Cuartel de Bomberos de esa ciudad, cuyo costo será por cuenta del Gobierno de dicha Provincia; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y presupuesto de las obras de que se trata y autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para llevar á cabo la ejecución de dichos trabajos, cuyo costo calculado en la suma de mil doscientos veintiséis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 1.226,61 m/n) deberá hacer entrega á la citada Dirección el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la mencionada Dirección, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Dirección General de Irrigación—Aclaración de un decreto sobre la propuesta de los Señores Pemberton Smith

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.

Exp. 4814-I/910.—Habiéndose deslizado un error en el Decreto de fecha 29 de Septiembre ppdo., por el cual se acepta la propuesta de los Señores Pemberton Smith, para la provisión de tablestacas de acero con destino al Dique San Juan, al establecer el precio de cuarenta y cinco pesos oro sellado la tonelada en vez de cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el citado decreto en el sentido de que el precio de la tonelada del referido material es de cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos oro sellado, y apruébase el mayor gasto que asciende á la suma de cincuenta pesos con treinta y seis centavos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Central Argentino.—Desvío provisional en el Kilómetro 3/268

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

013539/C-1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos al desvío de servicio que con carácter provisional, construirá en el Kilómetro 3/268, debiendo la citada empresa en la ejecución del mismo, no afectar en manera alguna las obras del Ferrocarril Central Córdoba, extensión, de modo que le sea posible á éste aprovechar en la parte que le demanden sus obras el talud Este del terraplén á construirse.

Comuníquese, etc., etc.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial..................	$	176 60
Boletín Oficial............. ...	»	71 10
	$	247 70

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 19 de Noviembre de 1910..........	427 852 18	188 254 96	8 619 96	196 874 92	619 50
Total recaudado en el mes corriente..........	7 277.192 48	3.200.204 69	171.162 25	3 371 366 94	87.317 70
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	138.657.541 58	61.009.318 30	2 827.774 06	63 837 092 36	1.052 172 97

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº. 254

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.

DEROGANDO EL S. D. DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1909, SOBRE PERMANENCIA EN LOS CUARTELES DE LOS SS. JEFES DE CUERPOS.—RELEVO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—NO HACIENDO LUGAR Á UN PEDIDO DE RELEVO.—PASES.—REINCORPORACIÓN.—CAMBIO DE NOMBRE DE UN SARGENTO DE SANIDAD. — RECONOCIMIENTOS DE OFICIALES S. R.—CONCEDIENDO PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL. — BAJAS. —MATRIMOMIO.—LICENCIAS.

Derogando el S. D. de fecha 2 de Septiembre de 1909, sobre permanencia en los cuarteles de los SS. Jefes de cuerpos:

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1910. — Atento á la nota que antecede del Sr. Comandante de la I Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el S. D. fecha 2 de Septiembre de 1909, en lo que se relaciona con la permanencia en el cuartel de los SS. Jefes de Cuerpo, los que deberán hallarse en él, cuando las necesidades normales del Servicio así lo requieran; no obstante cuando los SS. Comandantes de Región, consideren indispensable la presencia de los Jefes, fuera de las horas normales, podrán disponer, temporariamente, la permanencia de los mismos en el cuartel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Relevo, renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910. — Habiéndose omitido por error, en el Decreto de 19 de Octubre próximo pasado, el pedido de relevo que por razones de salud fué presentado por el Sr. General D. Antonio Giménez, del cargo de Intendente General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el pedido de relevo que por razones de salud presentó el Sr. General D. Antonio Giménez, del cargo de Intendente General de Guerra, debiendo pasar á revistar en la lista de Oficiales Superiores, como lo determina el mencionado Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 3 de 1910.— Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Juan Carlos Pérez, del puesto de escribiente del Distrito Militar Nº 65 (Santa Rosa de Toay), y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Don Francisco Dieguez Ramírez, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 12 de 1910. —Desempeñando el Sr. Coronel D. Luis R. Coquet, los puestos de Jefe de la 2ª Bri-

gada de Caballería, Jefe de la Guarnición Militar de Liniers y además el de vocal de la Intendencia General de Guerra, y considerando la dificultad que existe para este último desempeño, dadas las múltiples atenciones que requiren los dos primeros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia General de Guerra, al Sr. Coronel D. Martín Hernández, procedente de la Plana Mayor Activa, en reemplazo del Sr. Coronel Don Luis R. Coquet, y por el tiempo que á éste le falta para terminar el período por el cual fué nombrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 2 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la III División del Estado Mayor del Ejército, al Teniente Coronel D. Enrique Avogadro, actual Jefe interino del Estado Mayor de la V Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 2 de 1910.
—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase auxiliar de la 3ª División del Estado Mayor del Ejército, al Mayor D. Estargidio de la Fuente, procedente del R. 14.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 25 de 1910.
—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Tiro, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Mayor D. Félix M. Toledo, procedente de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 27 de 1910.
—Vista a presente solicitud y estando el causante comprendido en la S. R. fecha 15 de Abril de 1908, (B. M. Nº 44 2ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Militar Nº 63 (Salta), al Cabo 1º S. R. Hilario Gamba, en reemplazo del ciudadano D. Estanislao Saavedra Díaz, á quien se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

No haciendo lugar á un pedido de relevo:

Capital Federal, Noviembre 12 de 1910.
—Visto el presente expediente, lo informado por el ex Intendente interino de Guerra y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar al pedido de relevo, solicitado por el Señor Coronel D. Benjamín Calvete.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1910.—Visto el presente expediente y lo informado por el Comando de la 5ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder el pase á la Plana Mayor Activa al Sr. Teniente Coronel Don Carlos A. Revilla, del Distrito Militar Nº 63.

Art. 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 15 de 1910.
Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C. 1, «Granaderos á Caballo», el Capitán D. Cornelio Ibarra García, procedente de la III División del Estado Mayor del Ejército.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Reincorporación:

Capital Federal, Noviembre 4 de 1910.
—Visto la presente solicitud y no encontrándose el causante dentro de los términos prohibitivos del Art. 20, Tít. II de la Ley 4707, en uso de sus facultades.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al Ejército al ex Teniente de Infantería don Adolfo E. Cernadas, debiendo pasar á prestar sus servicios al R. 20.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Cambio de nombre de un Sargento de Sanidad:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1910.
—Visto la presente solicitud y la partida de nacimiento que adjunta

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Sargento de Sanidad Carlos M. Calvo, á firmar en lo sucesivo Adolfo Masramón, por ser éste, su verdadero nombre, como lo comprueba la partida de nacimiento que acompaña.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Reconocimientos de oficiales S. R.:

Capital Federal, Noviembre 4 de 1910.
—Visto la solicitud que antecede del ex Sargento 1º José A. Romero, del R. 3, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente y hallándose el causante comprendido en el Art. 84, Cap. VII, Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente en el arma de Infantería, al ex Sargento 1º Jose A. Romero,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 7 de 1910.
—Visto la planilla de clasificación obtenida en el examen de competencia del aspirante á Oficial de la Reserva en el Arma de Caballería D. Luis J. Parenti, y estando justificada la demora en presentarse á examen el causante, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 8, Cap. I, Tít. I, de la Ley 4707.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcasele como Subteniente de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Caballería al aspirante D. Luis J. Parenti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Concediendo permiso para aceptar un puesto civil:

Capital Federal, Octubre 29 de 1910.
—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Teniente 1º S. R. D Everardo M. Power, el permiso que solicita para aceptar un puesto en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Bajas:

Capital Federal, Noviembre 1º de 1910.
—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en Comisión D. Auro Alvarez Reynoso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 3 de 1910.
Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja á su solicitud al maestro de Gimnasia y Esgrima D. Juan Bav Sutter.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 24 de 1910.
—Visto el parte que origina este expediente, lo expresado por el Sr. Comante de la IV Región Militar al elevarlo y atento los antecedentes del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Ejército al maestro de Gimnasia y esgrima D. Ernesto Deportes, que presta servicios en el R 13.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 27 de 1910.
—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja al herrador del A 5, Jose Pereossi,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 2 de 1910.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja al herrador del C. 4 Miguel Cuaranta, y nombrar en su reemplazo al profesor Jesús Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Noviembre 14 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese al Teniente 1º Jorge B. Crespo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Blanca E. Hansen, debiendo remitir al Archivo del Ejército dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VELEZ.

Licencias:

Capital Federal, Noviembre 3 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, durante el período de vacaciones de la Escuela Superior de Guerra, al profesor de la misma, Teniente Coronel Honorario D. Etienne Perrinet von Thauvenay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 3 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, durante el período de vacaciones de la Escuela Superior de Guerra, al profesor de la misma, Teniente Coronel Honorario, D. Albrecht Reinecke.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 29 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, durante el período de vacaciones de la Escuela de Tiro, al profesor de la misma Mayor Honorario, Don Ernesto Pusch.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 29 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, durante el período de vacaciones de la Escuela de Tiro, al profesor de la misma Mayor Honorario, Don Alfredo Poten.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Ramón A. González,
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 255

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

AUTORIZANDO RESIDENCIA DEL SEÑOR JEFE DEL III CUERPO DE EJÉRCITO.—APROBANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS OFICIALES ALUMNOS DEL 2º y 3º CURSO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—CONSIDERANDO LOS SERVICIOS DEL SEÑOR CORONEL F. L. CHOUSIÑO DE DICIEMBRE 1909 Á FEBRERO 1910.—NOMBRAMIENTO.—PASES APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DE ARMANENTO.—MATRIMONIOS — MODIFICANDO UN S. D. DE RETIRO —RETIROS. LICENCIA.— FALLECIMIENTOS.— SOBRESEIMIENTOS

Autorizando residencia del Señor Jefe del III Cuerpo de Ejército:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto no se designe y habilite el local en que deberán funcionar las oficinas del Comando III Cuerpo de Ejército, autorízase al Jefe del mismo para que tenga su residencia en la Capital Federal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Aprobando los resultados obtenidos por los oficiales alumnos del 2º y 3º curso de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y lo informado por el Estado Mayor General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar los resultados obtenidos por los oficiales alumnos del 2º y 3º curso del corriente año.

2º Llamar al tercer curso de 1911 á los oficiales siguientes: Capitanes D. Adolfo F. Cueto, D. Francisco Fasola Castaño, Don Enrique López Rivarola, D. Andrés Echeverría, D. Carlos Villegas, Teniente 1º D. Benjamín Shaw, Capitán Don Estéban F. Díaz, D. Alberto Bigio, D. Justo F. de la Vega, D. Andrés Sabalain, D. Ricardo Fernández Rojas, y D. Simón P. Toledo.

3º Otorgar diplomas de oficiales de Estado Mayor á los Capitanes D. Carlos Muzzarelli, D. Enrique R. Pilotto, Mayor Don Manuel López, Capitanes D. Guillermo Valotta, D. Carlos Zapana, D. Camilo Idoate, D. Marco Rufino, y diplomas de egreso á Mayor D. José M. Salinas, Capitanes D. Samuel Villafañe y D. Francisco Montbrun, de acuerdo con los Arts. 42 y 45 del Reglamento de la Escuela.

4º Dar licencia hasta la apertura del curso anual el 1º de Marzo de 1911, á los oficiales á que se refiere el número dos; y un mes de licencia á contar desde la fecha á los oficiales egresados del tercer curso.

5º Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, juntamente con las nóminas por orden de mérito, de los oficiales que egresan del tercer curso y de los oficiales del 2º curso.—VÉLEZ.

NÓMINA POR ORDEN DE MÉRITO DE LOS S. S. OFICIALES DEL CURSO II QUE DEBN SER LLAMADOS AL CURSO III

Orden de mérito	Grado y Arma	Nombres	Promedio general	Observaciones
1	Cap. Inf.	Cueto Adolfo F.	4.46	
2	» Art.	Fasola Castaño Francisco	4.23	
3	» Inf.	López Rivarola Enrique	4.08	
4	» Cab.	Echeverría Andrés	4.04	
5	» Art.	Villegas Carlos	3.89	
6	Tte. 1º Inf.	Shaw Benjamín	3.87	
7	Cap. Art.	Díaz Esteban F.	3.85	
8	» Cab.	Bigio Alberto	3.60	
9	» Art.	de la Vega Justo F.	3.59	
10	» Cab.	Sabalain Andrés	3.57	
11	» Inf.	Fernández Rojas Ricardo	3.46	
12	» Art.	Toledo Simón P.	3.34	

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.

Adolfo S. Sosa,
Teniente Coronel Subdirector.

Vº Bº:
URIBURU,
Coronel-Director.

NÓMINA DE ORDEN DE MÉRITO DE LOS S. S. OFICIALES QUE EGRESAN DEL CURSO III, CON ESPECIFICACIÓN DEL RESULTADO.

Orden de mérito	Grado y Arma	Nombres	Clasificación General	Observaciones
1	Cap. Inf.	Mazurelli Carlos	4.38	Derecho al diploma de Ofic. de E. M. y al ascenso especial (R. E. S. de G. 42,49 S. D. 25 Sept. 1910).
2	» Cab.	Pilotto Enrique R.	4.35	Derecho al diploma de Ofic. de E. M. (R. E. S. de G. 42)
3	May. Inf.	López Manuel	4.19	íd. íd.
4	Cap. Inf.	Valotta Guillermo	4.17	íd. íd.
5	» Cab.	Zapana Carlos	4.02	d íd.
6	» Inf.	Idoate Camilo	3.79	d. íd.
7	» Cab.	Rufino Marco A.	3.75	d. íd.
8	May. Art.	Salinas José M.	3.71	Derecho al diploma de egreso (Regl. E. S. G. 43.)
9	Cap. Inf.	Villafañe Samuel	3.60	íd. íd.
10	« »	Montbrun Francisco	3.60	íd. íd.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.

Adolfo S. Sosa,
eniente Croonel Subdirector.

Vº Bº:
URIBURU,
Coronel-Director

Considerando los servicios del Sr. Coronel F. L. Chousiño de Diciembre 1909 á Febrero 1910:

Capital Federal, Octubre 29 de 1910.—Vista la presente solicitud y habiendo el causante desempeñado las funciones de Jefe de la 4ª División del Gabinete Militar hasta el 30 de Noviembre de 1909, fecha en que por S. D. esta División pasó á formar la 4ª Gran Repartición del Ministerio de Guerra, bajo la denominación de «Auditoría General de Guerra», pasando el recurrente agregado á la 1ª División del Gabinete Militar; no habiéndosele relevado de dicho cargo hasta el 23 de Febrero del corriente año, en que se le nombró Jefe de la 2ª División del citado Gabinete, correspondiéndole en justicia y siendo necesario regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Considérensele los servicios como Jefe de División del Gabinete Militar, durante los meses de Diciembre de 1909 y Enero y Febrero del corriente año, al señor Teniente Coronel D. Francisco L. Chouciño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — SAENZ PEÑA. G. VÉLEZ.

———

Nombramiento:

Capital Federal, Noviembre 7 de 1910. — Visto el precedente expediente y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Mayor D. Matías Aldasoro, Juez de Instrucción Militar titular adscripto al Comando de la 5ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Pases:

Capital Federal, Noviembre 15 de 1910. — Para atender su salud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 4, el Capitán D. David G. Aguirre, procedente del R. 7.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 16 de 1910. — Vista la propuesta que antecede, los informes producidos y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios á la Compañía de Archivistas y Ciclistas el Teniente D. José A. Cerqueira, procedente del R. 4.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 15 de 1910. — Vistos los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, como auxiliar del Estado Mayor del Ejército, el Capitán D. Benicio de los Santos, procedente del Comando de la División de Caballería del Chaco.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Aprobando el estado demostrativo de armamento:

Capital Federal, Noviembre 7 de 1910. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra durante el mes de Septiembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Noviembre 12 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento 1º del A. 1, Albertano López, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Julia D. Henrriquez, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Noviembre 12 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al músico de 1ª Clase del R. 6, Nicolás Fatta, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Antonia Salvi, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Modificando un S. D. de retiro:

Capital Federal, Noviembre 10 de 1910. — Vista la presente solicitud sobre aumento de pensión de retiro, por haber pasado á esta situación por S. D. de Junio 17 de 1907, con un cómputo total de 17 años y 29 días de servicios aprobados, habiéndose comprobado que el causante, en la fecha mencionada, tenía 20 años, 3 meses y 14 días; atento lo informado por la VI División del Gabinete Militar y siendo de justicia la reparación del error,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de Junio 17 de 1907 por el que se declara en situación de retiro al Capitán D. Carlos M. Muzio, con el (54 por ciento) del sueldo de su empleo, debiendo ser con el (60 por ciento), por alcanzar el cómputo de servicios aprobados á 20 años, 3 meses y 14 días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

———

Retiros:

Capital Federal, Noviembre 3 de 1910. —Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Sanidad D. Félix T. Muñoz, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 por ciento) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y nueve años, seis meses y doce días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906; debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 29 de 1910. —Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decrárase en situación de retiro con anterioridad del 19 del corriente

mes, al Sargento 1º del R. 20, Jacinto Ghigliani, de acuerdo con el Art. 8º. Cap. II, Tit. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 por ciento) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y seis años, dos meses y siete días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1910. —Vista la solicitud que antecede por ra-

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese dos meses de licencia para permanecer en esta Capital y Provincia de Mendoza, al Capitán del A. 5, D. Rafael Serrano.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

———

Fallecimientos:

Con fecha 13 del corriente fallecieron en esta Capital, el Teniente Coronel S. R. D. Alejandro Cortinas y el Farmacéutico retirado D. Juan B. Faccioni.

———

Con fecha 16 del corriente ha fallecido en esta Capital el Teniente S. R. D. Juan Angel Coria.

———

Con fecha 10 del corriente ha fallecido en esta Capital (guerrero del Paraguay), D. José Miguel Galíndez.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 5 de Noviembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al R. 1, con motivo de la pérdida del sable bayoneta 3291, resultando no haberse comprobado responsabilidad alguna para persona determinada, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, inciso 2 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado Ernesto Zaccai, los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por resolución de fecha 7 de Noviembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído á los Regimientos 1 y 2 de Infantería de Línea; acusados de la pérdida del caballo Nº 6204 y algunos arreos y atalajes pertenecientes á dichos Regimientos, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, inciso 2 del Código de Justicia Militar, por no haber resultado responsabilidad para persona alguna determinada.

———

Por resolución de fecha 5 de Noviembre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo del fallecimiento del cabo 1º Francisco Rocco, perteneciente á la Escuela de Clases, resultando que el causante se apoyaba en un alambrado para revisar un caballo, éste cedió y puesto en contacto con el cable eléctrico falleció instantes después por electrocusión, según certificado médico, de acuerdo con lo establecido en el Art. 334 inciso 2º del Código de Justicia Militar.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Ramón A. González.
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 68

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

PASANDO Á DEPENDER DE LA I. G. DE G. LA SASTRERÍA MILITAR.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910.—Conviniendo que la Sastrería Militar para Oficiales, dependa directamente de la Intendencia de Guerra, la que, dado los elementos de que dispone podrá ejercer con eficacia el contralor de las operaciones que realiza aquella repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva á depender directamente de la Intendencia de Guerra, la Sastrería Militar para Oficiales.

Art. 2º La Intendencia de Guerra ejercerá la intervención y contralor que determinan para el Ministerio de Guerra, el S. D. de 23 de Septiembre de 1907 y el Reglamento de la expresada Sastrería.

Art. 3º La Intendencia de Guerra aconsejará oportunamente, las reformas que convenga introducir en el Reglamento de la citada Sastrería, con el fin de asegurar la eficacia de sus servicios.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Ramón A. González.
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Campini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés M. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot.....	Américo Acosta....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernés de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Olnocchio (h).	Víctor O. Stella.....	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 470	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Sence.......	Ignacio Oterro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Piorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall.......	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto Io 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca...	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo O. Vignale...	Antonio Tasano......	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Rossio......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín P. Viscaya..	Juan Pezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 s. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Carlos Paiche.......	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spott rno	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Moar.....	José Aongo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Alberteili......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarí........	Juan B. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 370	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel G. Amizcoz...	Ricardo Blauch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino........	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Bonifies 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliano....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José A. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

"CRISTALERÍAS RIGOLLEAU" SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada: Belgrano Nº 530. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	233333 34	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	526796 96	1401 12
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	460875 18	31142 79
Carros, Caballos y Guarniciones		8810 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	194654 38	295950 33
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1909		149650 32
Caja y Bancos	0 66	31338 89
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	414 —
Deudores		165597 68
Cuentas de Gastos	23498 77	520733 99
Ganancias y Pérdidas	146084 88	
Conversión	57536 46	
	1692780 63	1205039 12
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado y Autorizado	1000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	525000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	21614 05	
Directores: Acciones en depósito	50000 —	
Letras á Pagar	64885 35	52472 16
Acreedores	27781 91	41459 35
Venta de Productos		980342 91
Conversión		130764 70
	1692780 63	1205039 12

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. —

Eugenio Mattaldi, síndico suplente.

Es copia auténtica del original.—«Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 881-v-22 noviembre

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Valparaíso y Torreón.

Balance Mensual correspondiente á la República Argentina al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO			$ M/L	$ O/S
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	1.457.976 61	820.61 11		
En otros Bancos	715.363 81	137.371 83		
En el Clearing	132.433 63	300.280 81	2305774 05	519713 75
Préstamos			13472607 68	1697167 07
Varias cuentas			10900545 45	10491448 71
			26678927 18	12708329 53
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20.000.000 —			
» realizado	» 12.500.000 —			
Fondo de Reserva	» 200.000 —			
Depósitos			7588986 98	1633307 91
Varias Cuentas			19089940 20	9346021 62
			26678927 18	12708329 53

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Fischer.—p. p. H. Bühler.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 880-v-22 noviembre

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar á las 3,30 p. m., el día 30 de Noviembre de 1910, en el local calle Corrientes Nº 711, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social, sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1910—El directorio.

9 Noviembre Nº 144-v-26 noviembre.

El Cóndor

Compañía de Seguros Agrícolas

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 3 p. m. en su local Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta 3 días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1910, El Secretario.

5 Noviembre.—Nº777-v-23 noviembre.

Tuillerías de Zárate

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 24 del corriente á las 4 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2º Lectura y aprobación del último balance general de la Sociedad.

3º Tomar en consideración las proposiciones de compra del activo y pasivo de la Sociedad que fueren presentadas y autorizar ampliamente al Directorio para cumplir todos los requisitos necesarios y firmar las escrituras respectivas para el caso de aceptarse una proposición, y en caso de rechazo de éstas, resolver sobre la refundición ó liquidación de la Sociedad.

4º Nombrar dos accionistas de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, lo que podrán hacer diariamente de 9 á 6, en Victoria 536 ó de 3 á 5 p. m., los días 18, 19 y 20 en la calle 25 de Mayo 140, Oficina 10, planta baja.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1910.—W. D. Junor, secretario.

9 Noviembre Nº 810-v-24 noviembre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909.—Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000.— Suscripto $ 4.000.000.— Realizado $ 2.754.637.50

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
Á emitir		6000000 —		
Caja:			33767 76	2315375 80
Existencia en efectivo	33767 76	774773 46		
Depósitos en Bancos		1540602 34		
Descuentos y Adelantos:			89184 29	6035503 68
Descuentos	44060 11	4786816 94		
Adelantos	45124 18	1177436 74		
Cuentas Caucionadas		71250 —		
Corresponsales del Exterior			89719 45	
Sección depósitos en participación				139718 66
Títulos				32292 40
Inmuebles				1243486 64
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos:			114090 21	2790445 87
Al cobro por cuenta	5403 69	180585 88		
En Custodia	72156 52	1585328 60		
En Caución	36530 —	1024531 39		
Varias cuentas: saldos deudores			529 46	285538 12
Conversiones				370044 09
			327283 17	23225381 97
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				2751637 50
Fondo de Reserva				47836 04
Fondo de Previsión Especial				87266 18
Dividendos				3180 25
Depósitos:			35457 37	6233085 88
En Cuenta Corriente y á la vista	17352 33	4528584 42		
A Plazos y en Caja de Ahorros	18105 04	1704501 46		
Cuenta Propiedades				900000 —
Depositantes de Valores			114090 21	2790445 87
Varias cuentas: Saldos acreedores			14916 20	408930 25
Conversiones			162819 39	
			327283 17	23225381 97

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador.—P. A Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 879-v-22 noviembre

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual el 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	12119 42	125600 33
Acciones: 1a serie		1000000 —
» Suscriptas 1a S.		837900 —
Cuentas Corr. deudores		151707 08
Valores Descontados		465015 18
Créditos Hipotecarios		58164 —
Muebles, Útiles é Instalación		38871 49
Metalización y Diversos	31 81	174368 35
	12151 23	2851626 43

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Autorizado		1000000 —
» Subsc. 1a Serie		837900 —
» Realizado		732910 —
Depósitos:		
En Cuenta Corrientes	5 68	149598 18
A Plazo Fijo c/ Libreta	4127 38	50588 —
En Caja de Ahorros		11492 48
Metalización y Diversos	8018 17	66170 94
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
	12151 23	2851626 43

Luis I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.— Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.— Vo Bo Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 882-v-22 noviembre

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires-París

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1910 á las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre No 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del Balance, cuenta de ganancias y Pérdidas y Memoria del tercer ejercicio (1o de Agosto de 1909 á 31 de Julio de 1910).

2o Distribución de Utilidades.

3o Donación de acciones de las vinculadas al 31 de Marzo de 1912, á las dos huérfanas del extinto Manuel Mourelle, ex Gerente, de la Sucursal de Bahía Blanca.

4o Elección de cuatro Directores y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Gastón Garceau, Jacinto Moss, Francisco Laspoumaderes y Alejandro Pozzo que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.

5o Elección de Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1911.

6o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que le será entregada en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de los títulos respectivos, —Buenos Aires 10 de Noviembre de 1910. —El presidente interino, Pablo Della Valle.

12 Noviembre.—No 819-v-30 noviembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónioma

Por resolución del Directorio, convócase á los accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 26 del corriente mes de Noviembre á las 4 p. m., en la calle Moreno 1442, á los efectos de autorizar la constitución de obligaciones hipotecarias.—Luis Peluffo, presidente.

9 Noviembre No 804-v-26 noviembre.

S. A. La Selvática

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 25 de Noviembre de 1910, á. las 4 p. m., en el local Cangallo 462, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2o Elección de un Director Titular y un Suplente.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada ó treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise en Amberes.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El secretario, José Tarán.

12 Noviembre.—No 820-v-25 noviembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m., en el local social San Martín 158; para tratar la siguiente orden del día:

Aprobación del convenio celebrado en París por nuestro señor Presidente con un sindicato.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 pasado meridiano, hasta el día 27 del presente.—El secretario.

10 Noviembre—Nº 816-v-25 noviembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

14 Noviembre.—Nº 826-v-9 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m., en el local de la Compañía Calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 5º ejercicio; distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes. (Art. 16 de los Estatutos).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El secretario.

9 Noviembre Nº 812-v-25 noviembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 7 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Alsina 434, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del Balance.
2º Repartición de las utilidades.
3º Autorizar al Directorio para vender y ceder fracciones de terrenos de la Sociedad en el Puerto Barranqueras.
4º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
5º Elección del Síndico Titular.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por los mismos, hasta tres días antes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.—El Directorio.

Nº 856 v-7 diciembre.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Diciembre á las 4 p. m., en su local calle Maipú 234

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general cerrado al 31 de Marzo de 1910.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 28 de Noviembre, para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1910.—El Secretario.

15 Noviembre Nº 835-v-1º diciembre

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los socios del Centro de Exportadores y Barraqueros para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local del Centro, Calle Bartolomé Mitre 467, el día Martes 29 del corriente á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

Aprobación y lectura de la memoria anual y balance.
Elección de nueva Comisión Directiva.
Ernesto Frías (hijo), secretario ad hoc.

Nº 845-v-29 noviembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente á las 4 p. m. en su local calle San Martín 666, para tratar lá siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, antes de los tres días del fijado para la reunión, donde se les entregará un recibo y tarjeta de entrada. —Buenos Aires, Noviembre 4 de 1910.—El secretario.

16 Noviembre.—Nº 842-v-22 noviembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre próximo á las 5 1/2 p. m., en el local social calle Victoria 3641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.—P. Bazzano Ferrari, secretario.

16 Noviembre Nº 839-v-2 diciembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Directorio, San Martín 159, y en la que deberá tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1910.
2º Designación de tres miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Lassale, Dr. Manuel B. Gonnet y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y los suplentes.
3º Nombramiento de Síndico por un año en reemplazo del señor Carlos de Alzaga.
4º Autorización para que el Directorio pueda invertir el fondo de reserva en la adquisición de bienes raíces.
5º Tomar en consideración una propuesta sobre compra de nuestra Sociedad y autorización al Directorio para realizarla.

Los señores Accionistas dederán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910. — José Mª. de Yriondo, secretario.

9 Noviembre Nº 809-v-23 noviembre.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre del corriente año, á las 10 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Reforma general del Estatuto Social.
b) Aumento de capital.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto, deberán depositar en la caja de la Sociedad, ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 5 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—Los Administradores.

15 Noviembre Nº 833 v-8 diciembre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, á las 3 y las 3,30 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos durante el año 1911.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público para la provisión de forrage con destino á las

caballadas de Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliego de condiciones á disposicion de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires. Octubre 28 de 1910. — Antonio Bustriaso. Oficial mayor. v-26 noviembre.

Compañía Nacional de Caseina

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del directorio de esta sociedad, se hace saber á los señores accionistas, que el día 25 de Noviembre de 1910, á las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el Art. 31 de los Estatutos, en el local de esta sociedad, Suárez 1561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades y su aprobación.

2º Elección de dos titulares por 3 años.

3º Elección de dos suplentes: uno por 3 años y uno por 2 años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea, ó en su defecto designará la Asamblea una comisión de dos accionistas presentes para que éstos, en unión del presidente, director-gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán presentar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos. —José C. Besalú, director-gerente.

17 noviembre. Nº 849-v-25 noviembre.

Banco Inmobilario Argentino

401—Reconquista—401

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo á las 4 p. m. en el local del Banco con la siguiente:

Orden del día:

1º Informar á los señores Accionistas de la operación realizada, de acuerdo con el poder dado por la Asamblea General Extraordinaria fecha 2 de Abril de 1910.

2º Autorizar al Directorio, la venta del activo y pasivo del Banco por dinero en efectivo á la sociedad «Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines», con sede en París.

Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina del Banco hasta dos días antes de la convocatoria y se les entregará la boleta de entrada.—El Secretario.

5 Noviembre.—Nº 779-v-23 noviembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 4 p.m., en el local social calle Esmeralda nº 449, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.

2º Elección de 5 directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social diez días antes del citado para la asamblea, de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910. —E. Leclerc, secretario.

18 Noviembre Nº 858-v-5 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, á las 4 p.m., en el local, calle Lavalle 770 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria de Directorio, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio económico é informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.— Ambrosio P. Escalada, Gerente.

19 Diciembre. Nº 869 v-3 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m., en su local de la calle Cuyo Nº 829 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910 y del dividendo propuesto.

Nota: Las acciones ó recibos de bancos deberán ser depositados en las cajas de la Sociedad, Cuyo 829, hasta el día 2 de Diciembre de 1910 á las 5 p. m.—Guillermo Padilla, Director General.

19 Noviembre.—Nº 868-v-5 diciembre.

Hermandad de Dolores y Animas de la Catedral

En cumplimiento del Art. 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca á los señores Hermanos á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves primero del próximo mes de Diciembre á las cinco y media p. m., en la Sala contigua á la de nuestra Hermandad en la Catedral, con el objeto de proceder á la renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.—Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1910.—El secretario.

19 Noviembre.—Nº 865-v-22 noviembre.

Asociación Nacional Argentina contra la trata de Blancas

119—Rodríguez Peña 119—

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre á las 8,30 de la noche en el Estudio del Dr. Arturo E. Condomí, calle de Rivadavia Nº 842, 2º piso.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección del Presidente y cinco Directores sorteados como salientes, y de cinco suplentes cuyos cargos están vacantes.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—El secretario.

Noviembre 21.—Nº 873-v-1º diciembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 12 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 14, 25 y 30 de los Estatutos sociales.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20, las acciones deben ser depositadas en secretaría, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1910.—El secretario.

22 Noviembre—Nº 883-v-12 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de los formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la Repartición durante el primer semestre del año próximo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910. —El Jefe. v-2 diciembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco mil uniformes de paño, con sus gorras correspondientes, destinados al personal subalterno de la repartición. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Casa Central al lado de Reconquista 350, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 24 de Noviembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—El Jefe.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería con destino á las reparticiones Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1910.—El secretario.

v-29 noviembre.

Llámase á licitación para el día 29 del corriente, á las 2,30 p. m., para la provisión de chapas de patentes para el año 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.— Noviembre 21 de 1910.—El Secretario.

v-29 noviembre.

Licitación para la provisión de doscientos bancos de listones según muestra Nº 294

que existe en la Administración General de Suministros, calle Buchard y Cuyo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3. p. m.— Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1910.—El Secretario.,

v-29 noviembre.

Llámase á licitación para el día 26 del corriente, á las 2,30 p .m., para la impresión de la Ordenanza General de Impuestos, para el año 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. — Noviembre 18 de 1910. — El Secretario.

v-26 noviembre.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente, á las 2,30 p. m., para la provisión de ciento diez uniformes para los agentes municipales y de ciento diez pares de botines de cabritilla de cabra, con destino á los mismos agentes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Noviembre 18 de 1910.—El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1911; Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p .m., Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.

v-28 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de pan con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910. v-28 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de carnes vacuna, ovina y menudencias con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridd. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.

v-26 noviembre.

Licitación para la provisión de doscientas toneladas de pedregullo fino, según muestra N. 298 que existe en la Administración General de Suministros, calle Buchar y Cuyo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públias, llámase á licitación para el día 25 del corriente, á las 3,30 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.— El Secretario.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910. v-26 noviembre.

Licitación para la provisión de doscientos toneladas de pedregullo fino, según muestra Nº 298 que existe en la Administración General de Suministros, calle Buchard y Cuyo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3,30 p. m.— Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1910.— El Secretario.

v-23 noviembre.

Licitación para la provisión de doscientas bancos de listones, según muestra Nº 294 que existe en la Administración General de Suministros, calle Buchard y Cuyo.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.— Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1910.— El Secretario.

v-23 noviembre.

Llámase á licitación para la canalización subterránea de los cables alimentadores y establecimiento del alumbrado exterior en el Asilo Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 y 1/2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á las reparticiones Municipales, durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910.

v-24 noviembre.

Licitación para la provisión de cien toneladas de aceite de petróleo (residuum), para la Usina de Asfalto.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, de 1910.—El secretario.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de maderas, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1910. v-22 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia; maderas; materiales de zapatería, y artículos de electricidad, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.— Buenos Aires, Octubre 23 de 1910.—El Director. v-23 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Admnistrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, se perviene á los señores dueños de los bultos encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.
Planilla de encomiendas postales rezagadas.

Nota Nº 465-E ó 88-E.

Número 128738 C Dupont, Nº 109075 Roque Olararieta, Nº 99643 Gabriel Rairuz, Nº 128828 A D Fernández, Nº 40345 Carlos Silva, Nº 35494 Weygnd Tun Felder, Nº 22110 Genaro Mieli, Nº 44246 Teresa Nalalini, Nº 45627 José De Martini, Nº 142924 Fernasconi, Nº 140170 J. I. Manrer, Nº 49114 Méndez Frías, Nº 143366 Walhden, Nº 57120 Pitré Hnos., 55651-48837 Woerden C., Nº 57908 Gómez Hardoy, Nº 56334 Cía. Nacional de Tabacos, Nº 48240-56924 Wimby y Cía., Nº 61855-61866 Dolores Lavalle, Nº 56571 Sadin, Nº 61799 Aldo Bertoni, Nº 63739-63740 Engelbert Hardit, Nº 64484 Esteban Garri, Nº 107668 Martínez Salvatore, Nº 119960 Achenbach, Nº 33421 Prando Valbuena, Nº 57688 José Sorietti, Nº 64038 R. Poles, Nº 117288-117289 M. Labourdette.

v-7 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 452 R ó 232 R.

Serie 1 Vapor Berlín de Montevideo José Ferris un cajón, Serie 2 Vapor Eolo Montevideo sin marca, sin número, un baúl, Serie 3 Vapor Eolo Montevideo, sin marca, sin número un baúl, Serie 4, Vapor Eolo Montevideo Place Hope un baúl, Serie 5 Vapor Viena Montevideo J. Hnos. Nº 240 un baúl, Serie 6 Vapor Colombia Montevideo, Ramón Rabano sin número un baúl, Serie 7 Vapor Viena sin marca sin número un esqueleto, Serie 8 Vapor Eolo Montevideo T. H. Nº 6 un baúl, Serie 9 Vapor Eolo T. H. Nº 5 un baúl, Serie 10 Vapor Río de la Plata sin marca sin número un baúl, Serie 11 Vapor Eolo sin marca sin número un baúl, Serie 12 Vapor Berlín Sr. Gete Talleres mecánicos un cajón, Serie 13 Vapor Eolo Larrochete Pellice Nº 11 un cajón, Serie 14 Vapor Berlín Sr. Jefe Talleres mecánicos Nº 5 un cajón.

Nota Nº 233 R ó 484 R.

Serie 123 Vapor Asturias de Southampton marca N W Nº 5514 un cajón, Serie 294 Vapor Cap Vilano Hamburgo Engelier Reichi sin número un cajón, Serie 407 Vapor Cap Vilano Hamburgo marca K H Nº 1 un baúl Serie 593 Vapor Amazonas Marsella Francisco Fichart sin número un cajón, Serie 673 Vapor Cap Arcona Hamburgo Jorge N. Sánchez sin número un paquete, Serie 708 Vapor Cap Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 952 Vapor Danube Southampton L. Borrás sin número un paquete, Serie 100 Vapor Príncipe Umberto de Génova marca L G Nº 1 un cajón, Serie 986 Vapor Feliciana de New York marca A y Cía. Nº 1 un cajón, Serie 18 Vapor Re Vittorio de Génova Menado Nazzo sin número un paquete, Serie 19 Vapor Re Vittorio de Génova Lardin Molina y Cía. sin número un paquete, Serie 498 Vapor León XIII Barcelona Durán García sin número un paquete, Serie 877 Vapor Konig Wilhem II Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 218 vapor Asturias Southampton marca V O C Nº 5770 un paquete, Serie 295 vapor Asturias Southampton Mde. Laporte sin número un paquete, Serie 344 vapor Cap. Vilano de Hamburgo Carlos E. Echegoyen sin número un cajón, Serie 372 vapor

Cap. Vilano Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 444 vapor Cap. Vilano Hamburgo marca W R Nº 1 un cajón, Serie 993 vapor Aragón Southampton W. Laporte sin número un paquete, Serie 333 vapor Konig F. Augusto Hamburgo Alejandro Alinich sin número un paquete, Serie 551 vapor Araguaya de Southampton marca P M S Nº 1 un cajón, Serie 743 vapor Oscar Fredrich de New York Cía. Argentina de Pesca sin número un cajón, Serie 861 vapor Cap. Roca Hamburgo Luis Bosco hijo Nº 1 un cajón, Serie 865 vapor Cap. Roca Hamburgo marca J P C Nº 5054 un cajón, Serie 180 vapor Italia Génova M. G. F. Padley sin número un cajón, Serie 504 vapor Vasari de New York Giuseppe Trezza sin número un cajón, Serie 666 vapor Cap. Arcona Hamburgo Dta. Robert Vicario sin número un cajón, Serie 89 vapor Voltaire New York marca A M sin número un paquete, Serie 293 vapor Koing F. August Hamburgo Ledesma Hnos. sin número un cajón, Serie 431 Ajghan Prince de New York F. E. Parker sin número un cajón, Serie 983 vapor Feliciana de New York G. Lablane sin número un cajón, Serie 103 vapor Araguaya Southampton marca K B Nº 68 un cajón, Serie 851 vapor Konig Wilhén II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un paquete, Serie 852 vapor Konig Wilhen II Hamburgo Mirk y Cía. sin número un cajón, Serie 57 vapor Cordillere Marsella marca E L Nº 24 un cajón, Serie 611 vapor Italia Génova marca N C Nº 18820/21 un paquete, Serie 768 vapor P. de Satrústegui Barcelona Dr. Juan A. Brugs. sin número un cajón, Serie 241 Thames Southampton Dr. Hulchinsen sin número un lío, Serie 744 Oscar Fredrik New York Sversin sin número un barril, Serie 745 vapor Oscar Fredrik de New York Sversin sin número un barril, Serie 39 vapor Gotha Bremen V. Herma sin número un cajón, Serie 148 vapor Umbria Génova Marquese sin número un cajón, Serie 121 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 122 vapor P. de Satrústegui Barcelona M. Silva sin número un paquete, Serie 126 vapor P. de Satrústegui Barcelona E. Castro sin número un paquete, Serie 219 vapor Plata de Burdeos Fustier sin número un cajón, Serie 220 vapor Plata de Burdeos Señor Fustier sin número un cajón, Serie 525 vapor León XIII Barcelona C. T. Muchino sin número un cajón, Serie 526 vapor León XIII de Barcelona C. T. Muchino, Serie 645 vapor P. Mafalda Génova de Blas Costa sin número un cajón.

Encomiendas postales rezagadas

Exp. Nº 734, Letra B, 849 B, 853 B, 737 B 842 B, 655 P, 679 B, números de encomiendas 6219-2166-89810-19574-37072-17000, 52004.

v- 7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla del Resguardo. Equipajes rezagados, Nota Nº 831.

Serie 942, vapor Helene Menzel, de Bremen, marca J. Delvigne, sin número, 1 cajón; Serie 32, vapor Drunclife, de New-York, American Tradiny, Nº 411, un fardo; Serie 33, vapor Drunclife de New York American Tradiny Nº 410 un fardo, Serie 64, vapor Siena de Génova, marca M, Nº 79, un cajón; Serie 133, vapor Romney de Liverpool, H. D. Elliot, sin número, un paquete; Serie 189, vapor José Gallart, Barcelona, marca A, sin número, 1 cajón; Serie 90, vapor José Gallart, Barcelona, marca A, sin número, 1 cajón; Serie 210, vapor Saint Hugo, N. York, Bossio Hernores, sin número, 1 cajón; Serie 217, vapor Amiral S. de Lamonaix, Havre M. Jescher, sin número, 1 cajón; Serie 254, vapor Hylas N. York, J. M. González, sin número, 1 cajón; Serie 362, vapor Santa Elena, Hamburgo, marca A C, sin número, 1 cajón; Serie 367, vapor Golha, Bremen, W. Roseler, número 9533, 1 baúl; Serie 496, Raphel, Liverpool, marca M C, sin número, 1 paquete; Serie 512, vapor Horatius, Liverpool, O. Piñero y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 583, vapor Algerie, Marsella, M. de Jane Sabaury, sin número, 1 paquete; Serie 584, vapor Macedonia, Hamburgo, F. de la Fuente, sin número, 1 cajón; Serie 725, vapor Hyades, Liverpool, H. D. Elliot, sin número, 1 paquete; Serie 764, vapor Newland, Liverpool, marca M P s s c, Nº 100/1, 1 paquete; Serie 797, vapor Conde Wilfredo, Génova, C C, sin número, 1 cajón; Serie 804, vapor Conde Wilfredo, Génova Mohnovy y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 805, vapor Conde Wilfredo, Génova, Antonio Manen, sin número, 1 cajón; Serie 822, vapor Eastry, Liverpool, M C M, Nº 109, 1 cajón; Serie 835, vapor Brittany, Liverpool, C L, sin número, 1 cajón; Serie 844, vapor Brittany, Liverpool, H M C, números 1171-19, un paquete; Serie 588, vapor Barbary, Liverpool, M O P c, Nos. 186-17, un paquete; Serie 866, vapor South Field, N York, V. Jurlen, sin número, 1 cajón; Serie 906, vapor Pardo Liverpool, Hinderfield, Hope y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 961, vapor Formosa, Marsella, G D, sin número, 1 damajuana; Serie 986, vapor Laura, Trieste, Sociedad Balkan, sin número, 1 cajón; Serie 1000, vapor Sevilla Hamburgo, Antonio Solari, sin número, 4 barriles; Serie 27, vapor Francesca, Trieste, F. Sánchez García, sin número, 1 cajón; Serie 34, Araby, Liverpool, marcas T S C-M B R, Nº 1000-1, 1 paquete; Serie 35, vapor Araby, Liverpool, marca R H/S S, Nº 100-1, 1 paquete; Serie 39, Araby, Liverpool, A. Cavianiga, sin número, 1 paquete; Serie 49, vapor Julia Park, Glasgow, marca J E, sin número, 1 paquete; Serie 61, vapor Hungarian, Glasgow, marca M F C, Nº 5 un cajón; Serie 90 vapor Barcelona, Barcelona, Eusebio, sin número, 1 cajón; Serie 101 Bellgrano Liverpool, A. Figuin Richarson sin número, 1 cajón; Serie 102, vapor Bellgrano, Liverpool, marca A. S. S. M. Nº 1000/1 un paquete; Serie 169, vapor Honorius, Liverpool, Cibrian Hnos., sin número un paquete; Serie 172, vapor Hungarian, Liverpool, marca M. C. sin número, 1 cajón; Serie 220, vapor Hostillus, N. York, Maldonado Cía., Petrolina, sin número, un cajón; Serie 221, vapor Hostilius, N. York, Maldonado Cía., Petrolino, sin número, un cajón; Serie 272, vapor Crown Prince, N. York, Mario Estrada, sin número, una bolsa; Serie 296, vapor Homereus, Liverpool, Kirk y Cía., sin número, un cajón; Serie 317, vapor Santa Rita, Hamburgo, Mayor Julián, Nº 445, un paquete; Serie vapor Raeburn, Hamburgo, marca V. O. C. 150, sin número, un cajón; Serie 347, vapor Raeburn, Hamburgo, Burgos Melzger, sin número, 1 cajón; Serie 363, vapor Raeburn, Hamburgo, Santiago Scott, sin número, 1 cajón; Serie 391, vapor Balbanera, Génova, González Saenz, sin número, un cajón; Serie 392, vapor Hosenfelder, Amberes, marca F. C. G., sin número, un cajón; Serie 449, vapor Minneburg, Bremen, marca D. T., sin número, un cajón; Serie 484, vapor Barcelona de Barcelona, Ferrucio Vianello, sin número, un cajón; Serie 485, vapor Barcelona de Barcelona, Ferrucio Vianello, sin número, un cajón; Serie 486, vapor Barcelona de Barcelona, Miguel Covache, sin número, un cajón; Serie 509, vapor P. Iolanda, Génova, marca G. C. G., sin número, un cajón; Serie 540, vapor Cádiz, Barcelona, Cristóbal González, sin número, un paquete; Serie 554, vapor Pydua, Liverpool, marca E. 1025 G., sin número, un fardo; Serie 611, vapor Harmodius, Liverpool, A. Delaye y Cía., sin número, un paquete; Serie 655, vapor Quen Amelie, N. York, marca S. 1470 S., número 1470, un cajón; Serie 662, vapor Cristián Bros de Code, J. Relge, sin número, una cajita; Serie 687, vapor Gotha de Bremen, A. David, Nº 205, 1 paquete; Serie 692, vapor Puerto Rico, Barcelona, marca A., s/n., un cajón; Serie 720, vapor Armenia, Hamburgo, Paúl Chrenchan, sin número, 1 cajón; Serie 757, Thessaly, Londres, Escribano Oruetre y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 769, vapor Saxon Prince, N. York, marca O. F., Nº 100, 1 cajón; Serie 774, vapor Saxon Prince, N. York, marca A M X número 1, 1 cajón; Serie 805, vapor Pascuale P. Génova, marca F M, número 1537, 1 cajón; Serie 808, vapor Hellenes, Liverpool, E. Dell Aqua y Cía. sin número, 1 paquete; Serie 828, vapor Tremont de Liverpool, marca H K C, sin número, 1 paquete; Serie 862, vapor Tremont, Liverpool, marca D M S, sin número 1 cajón; Serie 894, vapor Delfland, Amsterdam, marca O S T, sin número, 1 cajón; Serie 895, vapor Delfland, Amsterdam marca O S T, sin número 1 cajón; Serie 896, vapor Púritan, Londres, L. P. Winby, sin número, 1 bulto; Serie 906, vapor Flodden, Londres, L. P. Winby, sin número, 1 cajón; Serie 939, vapor Washinton, N. York, marca A S 114 E, sin número, 1 cajón; Serie 9, vapor Signa, Génova, marca H C, números 19006/7, 1 bulto; Serie 59, vapor Borine, N. York, marca H C, número 657, 1 cajón; Serie 82, vapor Hyacinthus de Liverpool, J. T. Bronw, sin número, 1 cajón; Serie 98, vapor Hyacinthus, Liverpool, marca H R, sin número, 1 cajón; Serie 128/132, vapor Romney, Liverpool, Loyd Willes y Cía. sin número, 5 cajones; Serie 506, vapor Barón Bayens, Amberes Exp. y Agricultura, sin número, 1 cajón; Serie 211, vapor Amslelland, Amstelland, Saint Hnos. sin número, 1 cajón; Serie 213/14, vapor Marazan, Liverpool, F. Tamqer, sin número, 2 cajones; Serie 238, vapor P. de Satrústegui, Barcelona, Escribano Medina y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 298, vapor Gareony, Liverpool, Costa y Piola, sin número, 1 paquete; Serie 334, vapor Garcony, Liverpool, G. A. Barrini, sin número, 1 paquete, Serie 360, vapor Dettingen, Liverpol, Bisley, Watch y Cía. 1 cajón; Serie 368, P. Ingeborg Stokolmo, J. Labourer, un paquete; Serie 439/63, vapor Valparaiso, Valparaiso, sociedad Rural, sin número, 25 cajones; Serie 629, vapor Hyantes, Liverpool, marca E, sin número, 1 casco; Serie 656, vapor Barbary, Liverpool, W. Falles, sin número, 1 cajón; Serie 688, vapor Hylas, Liverpool, Trabuco Hnos., sin número, 1 paquete; Serie 693, vapor Hylas, Liverpool, E. González Moreu, sin número, 1 paquete; Serie 699, vapor Nassovia, Hamburgo, marca M S B, sin número, 1 cajón; Serie 717, vapor Sodorer, N. York, marca A M X, número 6, un cajón; Serie 718, vapor Lodorer, N. York, marca A M X, Nº 7, 1 cajón; Serie 723, vapor Lodorer, N. York, Domingo Lagovire, sin número, 1 cajón; Serie 787, vapor Hypatia, Liverpool, H. B. Helios Son, sin número, un esqueleto; Serie 830, vapor Hypatia, Liverpool, marca D Q, número 36, un paquete; Serie 845, vapor Hypatia, marca H D H, número 501, un cajón; Serie 848, Grifvedale, Liverpool, marca P H, sin número, un cajón; Serie 851, vapor Corn Exange, Amberes, marca S V A H, sin número, 1 cajón; Serie 900, vapor Hydaspes de N. York, marca B C, Nº 1, 1 cajón; Serie 904, vapor Hydaspes, N. York, marca W. C. s|n., 1 c; serie 925, vapor Hydaspes, N. York, marca A J F, sin número, una barrica; Serie 964, vapor Ykalis, N. York, Perey Grant y Cía., sin número, una barrica; Serie 965, vapor Ykalis, A. G. O. Farrel, sin número, un cajón; Serie 356, vapor Roland, Vigilancia, Joaquín López, sin número, un atado; Serie 378, vapor Berlín, E. Sud, Villalonga, sin número, un cajón; Serie 35, vapor Madrid, E. Sud Villalonga, sin número, un ca-

jón; Serie 75, vapor Río de la Plata, E. Sud, Alberto Alstein, sin número, una damajuana; Serie 316, vapor Murinho, de Montevideo, Elena Bursati, sin número, un cajón; Serie 439, vapor Helios de Gualeguaychú, Bunge y Bornn, sin número, una bolsa; Serie 531, vapor Corumba de Corrientes, E. Comas, sin número, un cajón; Serie 556, vapor Helios, de Dolores, L. Dreyfus, sin número, un paquete; Serie 578, vapor Guarany, de Corrientes, G. de C. Quirno, sin número, un cajón; Serie 588, vapor Londres, Concordia, Barclay y Cía., sin número, un fardo; Serie 596, vapor Londres, de Mercedes, Agar Cross, sin número, un fardo; Serie 635, vapor Asunción de B. Vista, J. Minero, sin número, un bulto; Serie 661, vapor Sarmiento, Deseado, J. Verotti, sin número, una caja; Serie 685, vapor Roma, de V. Pilar, M. Mendoza, sin número, un bulto; Serie 765, vapor Río Iguazú, Corrientes, S. Solseno, sin número, un cajón; Serie 808, vapor Guarany de Barranqueras, Scheill Pearzón, sin número, un cajón; Serie 816, vapor Guarany, de Santa Elena, Y. S. Suárez, sin número, un cajón; Serie 829, vapor Viena, de Colón, Ferrari y Sisiore, sin número, una bolsa; Serie 846; vapor Centauro, Corrientes, F. Escuelas, sin número, un cajón; Serie 848, vapor Centauro, de Corrientes, B. Vista J. Menesi, sin número, un cajón; Serie 915, vapor Sambaré de Formosa, C. y Galli, sin número, un cajón; Serie 982, vapor Montevideo, Barranqueras, C. Nacional de Educación, sin número, un cajón; Serie 983, vapor Montevideo, de la Paz, Kropp Huck, sin número, un paquete; Serie 1028-30, vapor Presidente Quintana, Ushuaia, C. Nal. de Educación, sin número, 3 cajones; Serie 1089, vapor Mercurio, Asunción, B. Kulenkut, sin número, 1 fardo; Serie 1163., vapor Tritón, Gualeguayehu, Kropp Hueck, sin número, un cajón; Serie 1164, vapor Golondrina, Gualeguaychú, M. Orunzurejin, sin número, un cajoncito; Serie 1240, vapor Corumba, Asunción, Villalonga, sin número, un paquete; Serie 1288, vapor Berlín, Montevideo, J. Larroquete, sin número, un cajoncito; Serie 1351, vapor Guarany, Santa Elena, N. E. Suárez, sin número, un paquete; Serie 1436, vapor Roma, Corrientes, María Sánchez, sin número, un paquete; Serie 1511-12, vapor Presidente Mitre, Río Gallegos, O. Meteorológico, sin número, dos cajones; Serie 1558, vapor Londres, Uruguay, Villalonga, sin número, una bolsita; Serie 1560, vapor San Martín, Montevideo, H. Von Freder, sin número, un paquete; Serie 1635, vapor Viena, Mercedes, N. Mihanovich, sin número, una bolsa; Serie 1658, vapor Tritón, Corrientes, R. Vedia, sin número, un cajón; Serie 1682, vapor San Martín, Mercedes, C. Elizalde, sin número, un cajón; Serie 1716, vapor Lambaré, Formosa, Pedro Risso, sin número, un fardo; Serie 1919, vapor San Martín, de Colón, Tomás Freydulec, sin número, un bulto; Serie 2422, vapor Lambaré, Corrientes, J. Machado, sin número, un cajón; Serie 2745, vapor Madrid, Montevideo, P. Malherle, sin número, un bulto; Serie 2842, vapor Berlín, de Corrientes, A. Negrin, sin número, una caja; Serie 3229, vapor Las Mercedes, de La Paz, J. M. Sage, sin número, un fardo; Serie 3232, vapor Presidente Mitre, Río Gallegos, J. Morrinson, sin número, un bulto; Serie 331, vapor Lambaré, B. Vista, T. Meucci y Cía., sin número, un bulto; Serie 3754, vapor Mercurio, de Asunción, J. Munilla, sin número, un cajón; Serie 3755, vapor Mercurio, de Asunción, J. Munilla, sin número, un cajón; Serie 778, vapor Camarones, de Madryn, C. N. de Educación, sin número, un cajón; Serie 3760, vapor Centauro, de Formosa, G. Podestá, sin número, un cajón. —El Jefe. v-28 noviembre.

———

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanazs de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco lios que fueron desembarcados por un tripulante del vapor «Re Vittorio» estando rotulados los referidos lios á nombre de Antonio Bacigalupi-Buenos Aoires—habiéndose pretendido introducir á plaza clandestinamente y de la verificación practicada resultó contener: (120) ciento veinte kilos hongo; para que comparezca ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 187 letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 17 de 1910.—A. M. Capurro.

v-25 noviembre.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanazs de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) doscientos cigarros de hoja denominados toscanos, que fueron secuestrados el día 8 del corriente á las 2 m. en la calle Viamonte y el Puerto al Sr. Pablo Riciponne, al que había desembarcado los antedichos cigarros del vapor «Príncipe Di Piemonte»; de la verificación practicada resultó contener (1.300) un kilo tres cientos gramos cigarros; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 674, letra A., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-1º diciembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Andrea Villarruel de Morales, por sí y en representación de su hija menor Elvira Rosa Morales, en su carácter de viuda é hija respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Ruperto Morales.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.—El Secretario. v-30 noviembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Antonia Petrelli de Boero, por sí y en representación de su hijo menor Santiago Máximo Boero, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Santiago A. Boero.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.—El secretario.

v-29 noviembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta Garro de Oliva, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Nicéforo Garro.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1910.El secretario.

v-28 noviembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, doña Eloisa de la Cruz y Reguera de Montes de Oca, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Agustín Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—El Secretario.

v-22 noviembre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se hapresentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Margarita Moscatelli de Terrible, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Dionisio Sixto Terrible.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.

Oficial. v-29 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Correción de Mujeres y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1911, de carnes papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839), las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Ramón F. Ledesma, hijo.

v-30 noviembre.

———

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Aureliano Gigena, se ha dispuesto se notifique al señor Cirilo Correa, el auto siguiente: «Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos diez.—Autos y Vistos: Atento el informe que precede y lo solicitado á fojas quince; declárase rebelde á don Cirilo Correa, y dése la participación que corresponde al señor Defensor de Ausentes doctor Paunero, debiendo notificarse esta resolución en la forma determinada por el Art. 433 del Código de Procedimientos.—Aureliano Gigena.—Ante mí: Rafael S. Martínez».—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1910. — Rafael S. Martínez, secretario.

Sin cargo v-23 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secreta-

ría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 y 15 p. m., para la construcción de un puente sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 7 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura para puentes. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

v-7 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Llámase á licitación pública para la provisión de cuatro mesas giratorias de trocha angosta y tres mesas giratorias de trocha media, con destino á los Ferrocarriles de Deán Funes á Santa Fe y de Diamante á Curuzú-Cuatiá, respectivamente, de acuerdo con los planos, bases y especiifcaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10 m/n., por cada juego en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 20 de Diciembre de 1910.

v-20 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectonicas

Llamase á licitación pública hasta el día 30 de Noviembre á las 3 p. m., para las obras de terminación del edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de La Plata.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (Lima 287, Buenos Aires), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1910.

v-30 noviembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. A-3896.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Carlos Attwell, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle de Cangalo N° 354, Capital Federal, al Sr. Ministro se presenta y expone: Que deseado hacer cateos de petróleo combustible en el lote 166 del ensanche de la Colonia Sarmiento (mensura Ingeniero Carlos Argeñarás) del Territorio Nacional del Chubut, solicita al Señor Ministro se digne concederle el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de practicar cateos y hacer pozos para obtener la citada substancia ó sus derivados, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, en una zona de 2.000 hectáreas como sigue: A partir del mojón Nord Oeste del lote 166 citado y continuando de aquí por cinco mil metros al Sud, y de cada extremo de la línea citada cuatro mil metros hacia el Este ó sea el Océano Atlántico, de manera que abarque las dos mil hectáreas solicitadas. El terreno cuya exploración solicita, es fiscal y no está cultivado ni alambrado. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, de acuerdo con el Código de Minas, por ser justicia. —Carlos Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Agosto de mil novecientos diez á la una y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le de el tramite que corresponda.—Torino Pintos.—Agosto 4 de 1910. — Pase á Minas. á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cercado ni labrado. La zona solicitada que ha quedado libre después que el recurrente la hubo limitado al deslinde de la que pidió el Señor Tomás Attwell en el expediente A-3873-910, ha quedado ubicada con su conformidad entre los siguientes límites: Al Norte una recta en dirección E. O. situado á 5 kilómetros del Sud del vértice N. O. del lote 149 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento; al Sud una paralela á la anterior que pasa á 5 kilómetros al Sud del esquinero N. O del lote 166 del citado ensanche; al Oeste una recta N. S. que pasa por el citado esquinero N. O. del lote 166 y finalmente al Este una paralela al límite Oeste á 4.000 metros de distancia. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 815-v-22 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. A N° 3873-910.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—A S. E. el Seoñr Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Tomás Attwel, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal, en la Calle Cangallo 354, Capital Federal, ante el Excmo. Señor Ministro se presenta y expone: Que deseando hacer cateos de petróleo combustible, en el lote 149 del ensanche de la Colonia Sarmiento (Mensura del Ingeniero Carlos Argañaras), del Territorio Nacional del Chubut, solicito del Señor Ministro, se digne concederme el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de practicar cateos y hacer pozos, para obtener la mencionada substancia ó sus derivados, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, en una zona de dos mil hectáreas como sigue: A partir del mojón Noroeste del lote 149 citado, y continuando de aquí al Sud, cinco mil metros, y de cada extremo de la línea citada cuatro mil metros hacia el Este, (ó sea hacia el Océano Atlántico), de manera que abarque las dos mil hectáreas solicitadas. El terreno cuya exploración solicito, es de propiedad fiscal y no está cultivado ni alambrado.—Por tanto, ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, de acuerdo con el Código de Minas, por ser justicia.—Tomás Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Julio de mil novecientos diez, á las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. —Garrido.—Agosto 2-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pintos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20-10-10.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo; que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado, que el terreno no está labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de 5.000 metros de longitud en dirección N. S., por 4.000 de ancho, tal que su vértice N. O., se halla sobre el esquinero homónimo del lote 149 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y la publicación.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 814-v-22 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G-N° 5041-año 1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Juan S. Grierson, argentino, Ingeniero de minas, soltero, de 42 años de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida de Mayo N° 982, deseando explorar substancias de la primera categoría y acojiéndose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, la cual se ubicará de la siguiente manera: El límite Este del cateo que solicito, lo constituirá la línea que limita al Oeste el cateo solicitado por mí en esta misma fecha. El límite Norte estará constituído por la prolongación hacia el Oeste de la línea que fija el límite Norte del cateo solicitado por mí en esta fecha y sobre la cual se medirán 2.500 metros. El límite Sud estará constituído por la prolongación hacia el Oeste de la línea que limita al Sud el cateo de referencia, y sobre la cual se medirán 2.500 metros. El límite Oeste será la unión de las extre-

midades occidentales de las dos líneas que constituyen el límite Norte y Sud de este cateo. El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia, Excmo. Señor.— Juan S. Grierson.—Presentada esta solicitud, hoy, veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.— Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. Notificado el recurrente de que la zona solicitada tenía, según los planos de esta Sección, una superficie de 3.300 hectáreas, y se superponía á la que pidió el señor Juan Rees, en el expediente R. 5052-910, presento en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el escrito de fecha 6 de octubre de 1910, que conduce á definir la zona solicitada en forma de un cuadrilátero que se determina del siguiente modo: á partir de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que dista 25 kilómetros hacia el N. E. del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia, se traza una recta de dirección E. O. sobre la cual se determinan dos puntos que distan, respectivamente, 2.500 y 5.000 metros al O. del punto citado y que representan los esquineros N. E. y N. O,; sobre otra recta de dirección N. 45º O., que pasa á 10 kilómetros al S. O. del punto de la costa mencionado, se determinan otros dos puntos situados á 2.500 y 5.000 metros al N. 45º O. de su intersección con la costa; obteniéndose así los vértices S. E. y S. O:, del cuadrilátero solicitado: Como el recurrente, notificado que el area resultante era, según los planos de esta Sección, de 2.200 hectáreas, insiste en manifestar, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, con fecha 18 de Octubre de 1910, que sobre el terreno la superficie pedida no excede de 2.000 hectáreas y pide, asimismo, para el caso que existiese algún excedente, que se corra paralelamente hacia el S. el límite N. de la zona que solicita, de la cantidad que fuese necesaria para integrar las 2.000 hectáreas, esta Sección cree que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Esa opinión es justificada por el hecho de que la ubicación de las 2.000 hectáreas que corresponden al recurrente, queda perfectamente determinada y que si bien manifiesta que sus presentaciones sucesivas en la Escribanía General del Gobierno, no invalidan la que lleva su solicitud inicial, es esa cuestión que carece de importancia, porque la zona resultante está libre según los planos de esta Sección y que además queda á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 824-v-23 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. 9. Nº 5042—Año 1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Juan S. Grierson, argentino, Ingeniero de Minas, soltero, de 42 años de edad, constituyen do domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 982, deseando explorar substancias de la primera categoria y acojiendose á las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene á solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nordeste más ó menos, del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, se trazará desde dicho mojón una línea hacia el Oeste de 2.500 metros de longitud, la cual constituirá el límite Norte del cateo que solicito. Desde el mismo mojón, se trazará en dirección Sudoeste una línea de 10.000 metros de largo y en su extremidad se trazará una perpendicular á ella. Desde el punto que esta perpendicular encuentre la costa, se trazará otra línea hacia el Oeste y sobre ella se medirán 2.500 metros, á par tir de la costa, la cual constituirá el límite Sud del cateo que solicito. El límite Oeste será la línea que une las extremidades Occidentales de las dos líneas que determinan los límites Norte y Sud y el límite Este será la costa del Océano. El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado labrado ni cercado. Es justicia Excmo —Juan S. Grierson.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil no vecientos cinco.—Conste: Garrido. — Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia. Notificado el recurrente de que según los planos de esta Sección, la zona solicitada tenía una superficie de 3.450 hectáreas y afectaba á las que pidieron la compañía de petróleo del Golfo de San Jorge en el expediente C-2780-910 y el señor Juan Rees en el expediente R-5052-910, salvó esas superposiciones por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 6 de Octubre de 1910, resultando, asimismo, que la superficie restante era de 2.900 hectáreas, según los planos de esta Sección. Como por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 18 de Octubre de 1910, el recurrente insiste en afirmar que sobre el terreno la superficie pedida, no excede de 2.000 hectáreas y pide en caso que existiese algún excedente que se corra paralelamente hacia el S. el límite N. de la zona que solicita, de la cantidad que fuere necesario para integrar las 2.000 hectáreas esta sección cree que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Esa opinión de justicia por el hecho de que la ubicación de las 2.000 hectáreas que corresponden al recurrente queda perfectamente determinada y que si bien manifiesta que sus presentaciones sucesivas en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, no invalidan la que lleva la solicitud inicial, es esa cuestión que carece de importancia, porque la zona resultante está libre según los planos de esta Sección y que además queda á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 823-v-23 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. Nº 3660-Letra-C. — Buenos Aires, Julio 20 de 1910. — A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Norberto B. Cóbos domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para substancias de la primera categoria en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián en Cabo Curioso, con frente al mar, que los límites Norte y Oeste sean respectivamente los Sur y Este de la propiedad de The San Julián Sheep Farming Cº.», al Este el mar, y al Sur una línea que con los límites anteriores encierre 2000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será justicia. — Norberto B. Cóbos. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Julio de mil novecientos diez, á la una pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de San Julián, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. el límite S. del terreno perteneciente á la Sociedad «San Julián Sheep Farming», situado al N. de Punta Peña; al O. el límite E. de esa misma propiedad, al S. una recta de 5967 metros 87, de longitud paralela al límite N. y distante 3.200 metros de él. Finalmente al E. la costa del Oceano y una recta de dirección N. 10º E. que arranca de la extremidad E. del límite S. que constituirá el límite E. de la zona afectada por el presente permiso, en toda su extensión situado tierra adentro. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 577-v-1º diciembre.

Exp. 3675. Letra C.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Norberto B. Cobos, domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, al Sud de Cabo Curioso, con frente al mar, lindando al Norte con el cateo solicitado por recurrente en terreno fiscal de Cabo Curioso, al Oeste, propiedad «The San Julián Farming Co.», y al Sud una línea que con los límites anteriores encierre 2000 hectáreas. El terreno es fiscal.—Será Justicia.— Norberto B. Cobos: Presentada esta solicitud hoy veinte y dos de Julio de mil novecientos diez, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado de Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 23-910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Septiembre 30-1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba, cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, ha sido ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. de 5967.87 mts. de longitud que pasa á 3.200 mts. al S. del límite S. de la zona perteneciente á la sociedad San

Julián The Farmeng situada al N. de Punta Peña, al S. una paralela á la anterior de 2.032m13 de longitud, situada á 5.000 mts. de distancia de ella; al O., el límite E. de la propiedad, San Julián Sheep Farming y finalmente, al E. la costa del océano y la parte situada tierra adentro de la recta que une las extremidades E. de los límites N. y S. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 576 v-1º diciembre.

Exp. Nº 3674. Letra C.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Norberto B. Cobos, domiciliado Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de cateo y exploración para sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián en el fondo de la Bahía del mismo nombre, con dos mil metros de frente á ella, por diez mil metros al poniente, dentro del Bajo de San Julián, superficie 2.000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será Justicia. —Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos diez, á las doce y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos. — Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 29-9-910.—Tengo el honor de elevar á Vd. 29-9910.—Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de San Julián, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero y que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección E. O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentra sobre el cerro Base Bahía. En esas condiciones corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Divisisión. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 875-v-1º diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.480

"Champus"

Noviembre 15 de 1910.—Luis V. Bisellach. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.484

CASA FOURCADE
Fundada en 1854

Noviembre 15 de 1910.—Francisco Fourcade.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.482



Noviembre 15 de 1910.—The Sen Sen Chiclet Company.—Artículos de las clases 66 y 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.538

TRADE



MARK

Noviembre 19 de 1910.—Ucha Miyares y Cía.—Tintas, clase 72.

v-26 noviembre.

Acta N. 31.486

MINISTERO FINANZE
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
CHINO DELLO STATO

Noviembre 15 de 1910.—Ministerio Delle Finanze Direzione Generale Delle Privative. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.485



Noviembre 15 de 1910.—Rylander y Rudolphs Fabriks Aktiebolag.—Pilas secas en general, clase 20.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.455

"JOHNSTON"

Noviembre 10 de 1910.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Artículos de las clases 61 á 70.

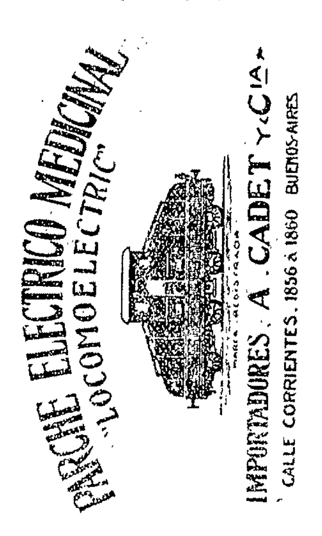
v-26 noviembre.

Acta N. 31.540



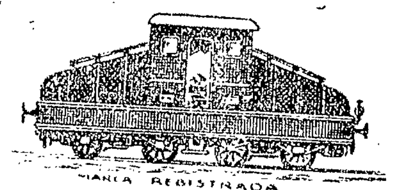
Noviembre 19 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 noviembre.

Acta N. 28.541



Enero 11 de 1910.—A. Cadet y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-26 noviembre.

Acta N. 30.431



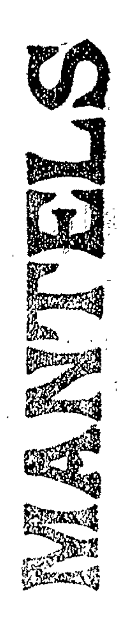
Agosto 1º de 1910.—A. Cadet y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-26 noviembre.

Acta N. 31.459

FRANCIS

Noviembre 12 de 1910.—The Associated Portland Manufacturers (1900) Limited.—Cementos portland, clase 29.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.522:



Noviembre 17 de 1910.—A. Mantels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.541



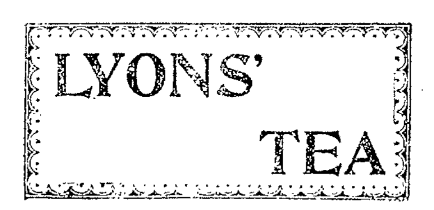
Noviembre 19 de 1910.—Catañy y Rebassa.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.543



Noviembre 19 de 1910.—Luis de Marino. —Artículos de las clases 8, 16 á 20, 22 á 25, 29, 31 32, 35 y 37 á 39.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.544



Noviembre 19 de 1910.—J. Lions y Co. Ltda.—Té, café, cacao y chocolate clases 66 y 67.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.545

TUNGSRAM

Noviembre 19 de 1910.—Société Anonyme Réunie de Lampes et d'Electricité.—Lámparas eléctricas incandescentes, clase 39.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.546

"Geissler Light"

Noviembre 19 de 1910.—Carstensen Lampe y Co. y José Gaubin.—Aparatos, lámparas y accesorios para iluminación, clase 39.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.542

"Cristal Ozone"

Noviembre 19 de 1910.—Oscar Wiener.—Artículos de la clase 69.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.539

"Smart Set"

Noviembre 19 de 1910.—Weile y Altgelt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 noviembre.

Acta N. 31.536

"Aitor"

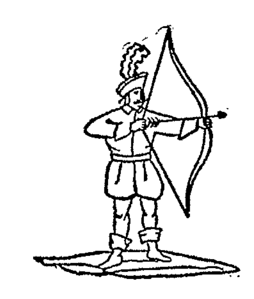
Noviembre 18 de 1910.—Allende y Soraluce.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.504

"Dialon"

Noviembre 16 de 1910.—Karl Engelhard. —Polvos vulnerarios y otros y productos farmacéuticos, clase 79.
v-23 noviembre.

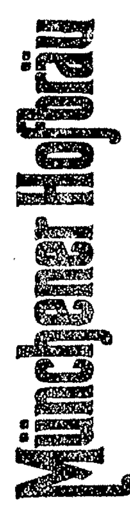
Acta N. 31.511.



MILL 682

Noviembre 17 de 1910.—Robert Fletcher y Son, Limited.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-24 noviembre.

Acta N. 31.473



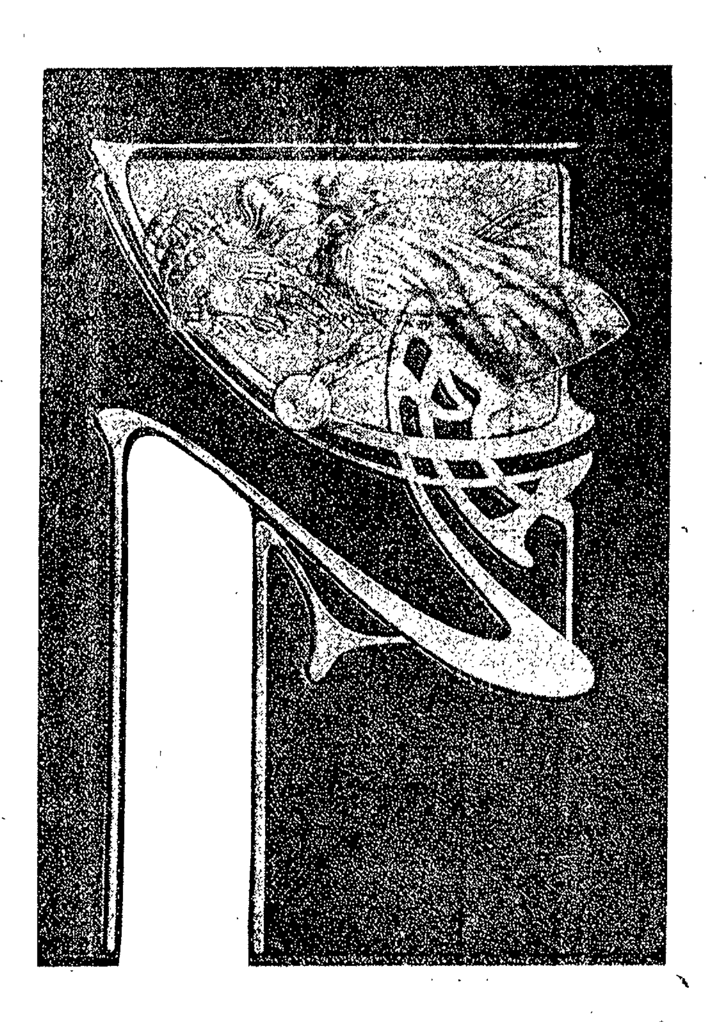
Noviembre 14 de 1910.—Königl Hofbräu Amt.—Cerveza, clase 68.
v-24 noviembre.

Acta N. 31.520



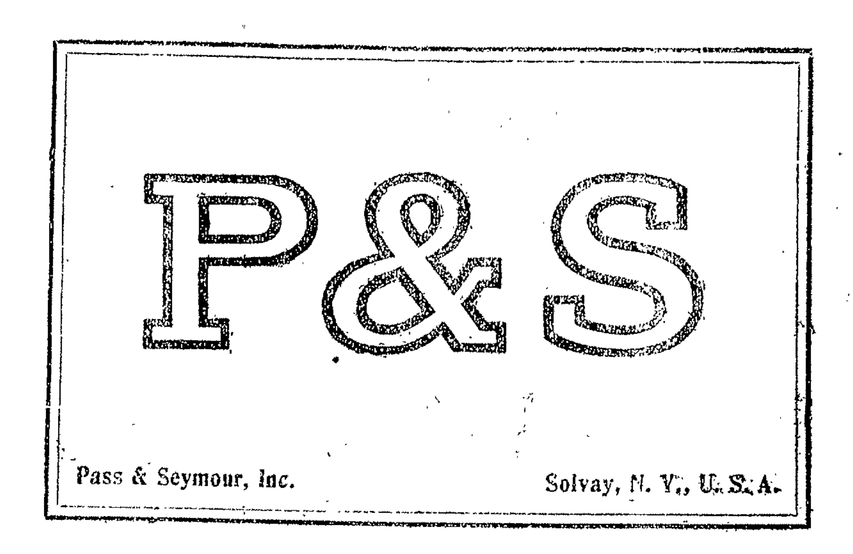
Noviembre 17 de 1910.—Juan Navarro. —Artículos de las clases 61 á 70.
v-24 noviembre.

Acta N. 31.052



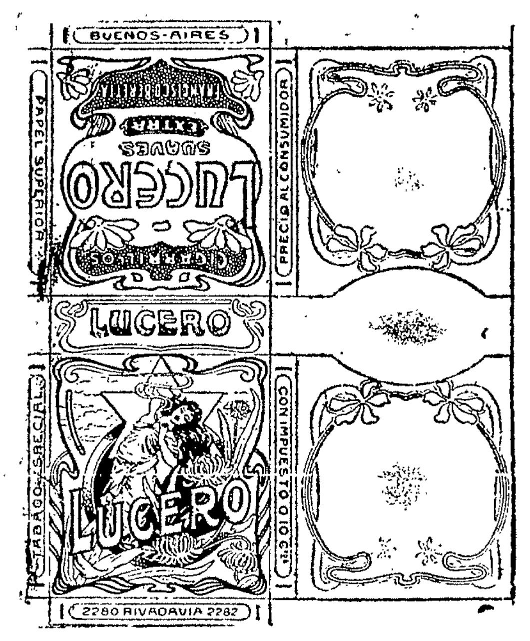
Septiembre 30 de 1910.—Luis Fridman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (corregida). v-25 noviembre.

Acta N. 31.528



Noviembre 18 de 1910.—Pass y Seymaur, Inc.—Artículos de las clases 8, 16 á 25 y 39. v-26 noviembre.

Marca Renunciada N. 10.048.



Concedida en Agosto 21 de 1902 á Francisco Beretta, quién renuncia esta marca á todos sus derechos.
v 25 noviembre.

Marca Renunciada N. 8693

"Toro"

Concedida en Febrero 11 de 1901 á Azevedo y Cía. quiénes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.525

"Sapolio"

Noviembre 18 de 1910.—Manuel Villafañe Iturrióz.—Velas y Jabones medicinales, clases 12 y 79.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.526



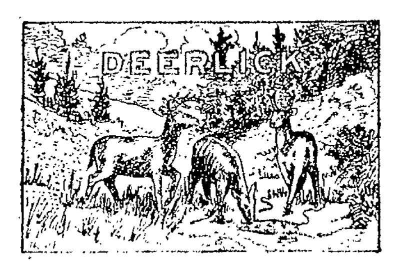
Noviembre 18 de 1910.—M. Cockburn y Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.529



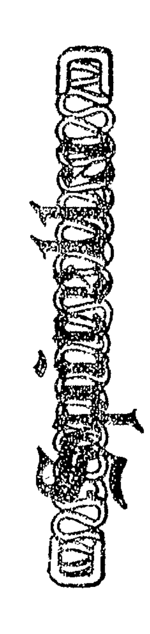
Noviembre 18 de 1910.—Ballester Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.534



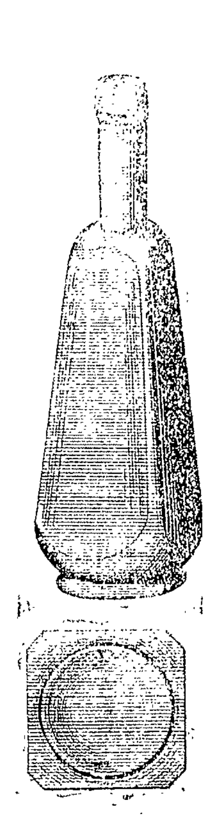
Noviembre 18 de 1910.—The Deerlick Oil Stone Company.—Piedras de afilar, de molar y todas clases de herramientas de pulir y afilar en general, clases 7, 16, 29 y 32.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.535



Noviembre 18 de 1910.—Spirella Company.—Artículos de las clases 6 y 44 á 52.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.537



Noviembre 18 de 1910.—Riera Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-25 noviembre.

Acta N. 31.530

"COES"

Noviembre 18 de 1910.—Coes Wrench Company.—Artículos de la clase 16.
v-25 noviembre.

Acta N. 31.514



Noviembre 17 de 1910.—Salvador León. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.518



Noviembre 17 de 1910.—Sulfosol Company.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.512

PURITAN

Noviembre 17 de 1910.—Christr Thomas y Bros, Limited.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.524

"Radikal"

Noviembre 17 de 1910.—Geo Michaelsen é hijos.—Aparatos para extinguir incendios. Clase 32.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.519

INRECO

Noviembre 17 de 1910.—Indian Refining Company, Incorporated.—Artículos de las clases 3, 7, 9 y 64.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.515

(PATENT)

"FASCIÆ PELVICÆ"

Dal med. G. Bracco sen. Torino

(TRADE MARK)

Noviembre 17 de 1910.—Dr. Guglielmo Bracco, Senior.—Artículos de las clases 52, 78 y 79.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.513



Noviembre 17 de 1910.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

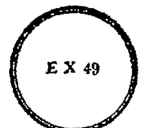
v-24 noviembre.

Acta N. 31.516

Francisco García Cortina (hijo)
COCHABAMBA 171 AL 175 — BUENOS AIRES
Envase de 50 cigarros
Por cada cigarro . . . . $ 0.10

SIGARI TOSCANI
ELABORAZIONE SPECIALE PER L'ESPORTAZIONE
XXXXXXX
50 SIGARI Comuni 1ª Qtà
FERMENTATI
Per ogni sigaro . . . . $ 0.10

Francisco García Cortina (hijo)
COCHABAMBA 171 AL 175 — BUENOS AIRES





Noviembre 17 de 1910.—Francisco García Cortina (hijo).—Artículos de la clase 59.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.517



Noviembre 17 de 1910.—J. y R. Tennent, Limited.—Artículos de la clase 68.

v-24 noviembre.

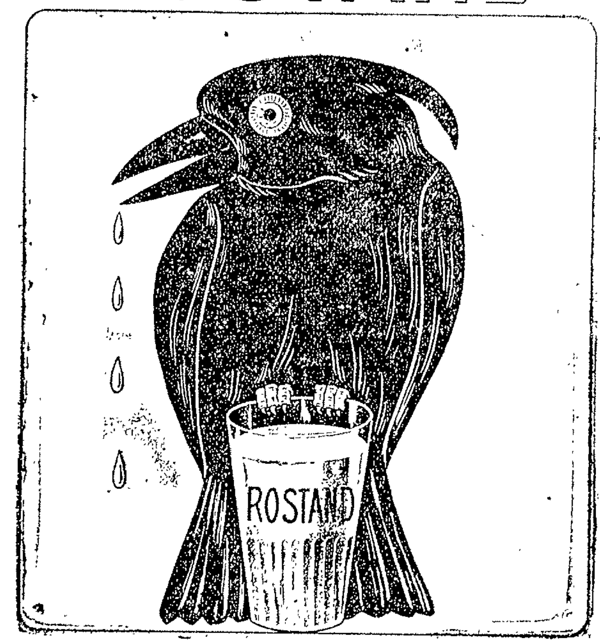
Acta N. 31.523

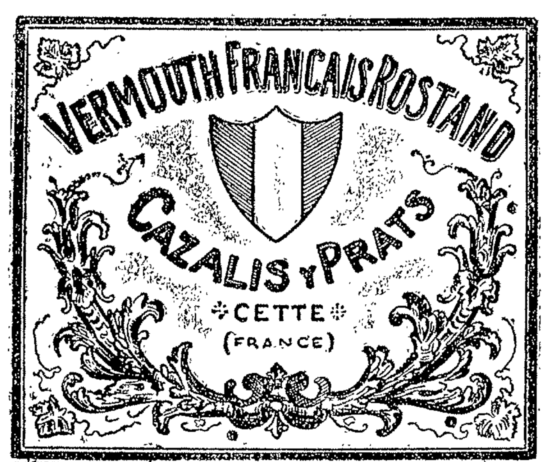
"Megger"

Noviembre 17 de 1910.—Buxton, Cassini y Cía.—Instrumentos de medición y de precisión para electricidad, clases 20 y 75.

v-24 noviembre.

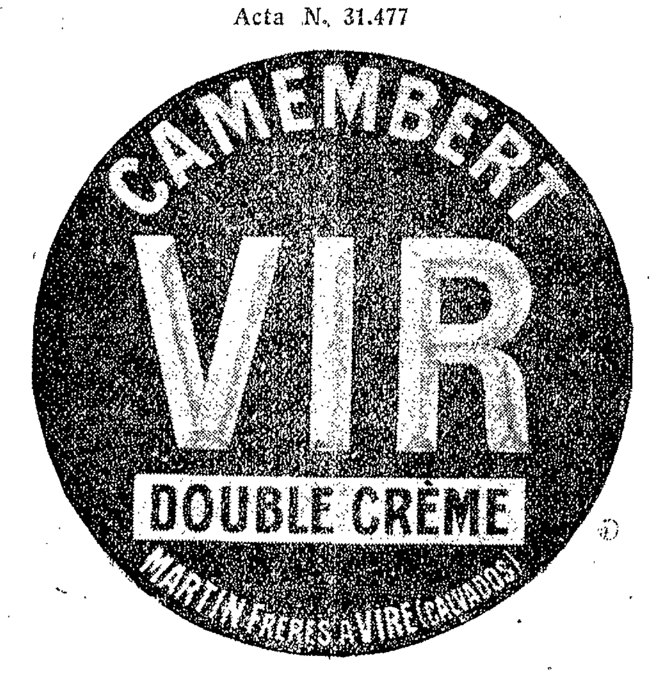
Acta N. 30.294





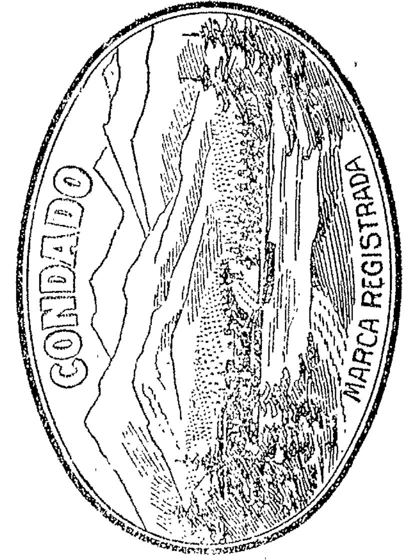
Julio 20 de 1910.—Cazalis y Prats.—Vermouth, clase 68 (modificada).
v-22 noviembre.

Acta N. 31.477



Noviembre 15 de 1910.—Martín Fréres.— Artículos de la clase 64.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.494



Noviembre 15 de 1910.—Jesús Areal.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 61 á 70 y lechería, clase 80.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.495

"Finis"

Noviembre 15 de 1910.—Carl Bender I.—Ratoneras, clase 22.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.496

"Velox"

Noviembre 15 de 1910.—Carl Bender I.—Ratoneras, clase 22.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.497

"Cito"

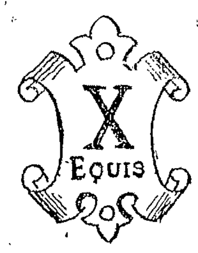
Noviembre 15 de 1910.—Carl Bender I.—Ratoneras, clase 22.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.498

"Capito"

Noviembre 15 de 1910.—Carl Bender I.—Ratoneras, clase 22.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.499



Noviembre 15 de 1910.—María L. de Berthier. — Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.491

"Mendelssohn"

Noviembre 15 de 1910.—Julio Souza y Cía.—Artículos de la clase 76.
v-23 noviembre.

Acta N. 31.483

"Provinciana"

Noviembre 15 de 1910.—León Soriano.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.479



Noviembre 15 de 1910.—Richard Garrett y Sons, Limited.—Artículos de las clases 17 á 25.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.481



Noviembre 15 de 1910.—The Sen Sen Chiclet Company.—Artículos de las clases 66 y 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.489

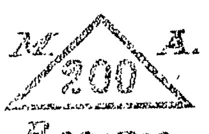


Noviembre 15 de 1910.—Allard y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.487





Noviembre 15 de 1910.—M. Alvarez.—Artículos de la clase 72.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.488

"Pink"

Noviembre 15 de 1910.—Pedro y Antonio Lanusse.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.490



Noviembre 15 de 1910.—Francisco Alvarez.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-22 noviembre.

Acta N. 31.492



"ESTUDIANTE"

Noviembre 15 de 1910.—Julio Souza y Cía.—Artículos de las clases 16, 42, 52, 78, máquinas para cortar el pelo y afeitar, clase 22.

v-22 noviembre.

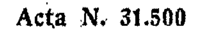
Acta N. 31.493



EL CASCO

Noviembre 15 de 1910.—Kirschbaum y Cía.—Artículos de las clases 1 á 13, 15 á 31, 35 á 71 y 73 á 79.

v-22 noviembre.

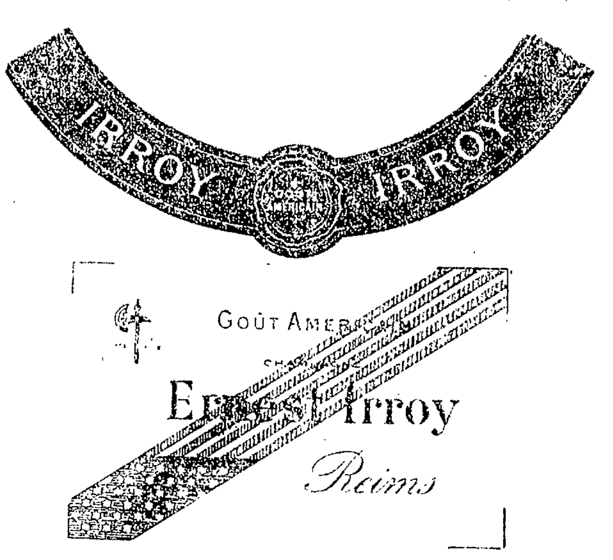


Acta N. 31.500



Noviembre 16 de 1910.—Linck y Cía.— Cerveza, clase 68.
v-23 noviembre.

Acta N. 31.503



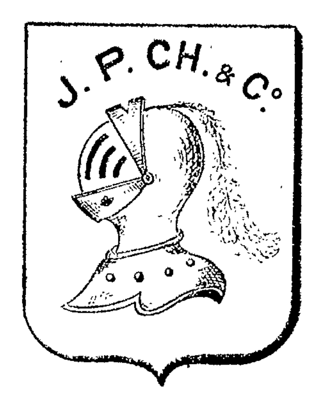
Noviembre 16 de 1910.—Blondeau, Berqué y Cía.—Vinos de Champagne en general, clase 68.
v-23 noviembre.

Acta N. 30.509



Agosto 10 de 1910.—María C. de Di Paola.—Artículos de la clase 59 (nodificada). dificada).
v-23 noviembre.

Acta N. 29.481



Abril 20 de 1910.—J. P. Chevalier y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80 (modificada).
v 23 noviembre.

Acta N. 31.501

"Santa Fosca - Santa Tosca"

Noviembre 16 de 1910.—Justo Minuzzi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 noviembre.

Acta N. 31.502

"Biocitin"

Noviembre 16 de 1910.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 noviembre.

Acta N. 31.478

CAREY

Noviembre 15 de 1910.—The Philip Carey Company.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.510

"Tarantella"

Noviembre 17 de 1910.—The Continental Fruit Packing Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v 24 noviembre.

Acta N. 31.376



Noviembre 5 de 1910. — Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires.—Artículos de la clase 20.
v-22 noviembre.

Acta N. 31.442

"Anguieiro"

Noviembre 12 de 1910.—J. M. Viturro.—Artículos de la clase 69 (corregida).
v-23 noviembre.

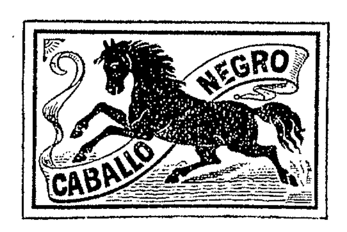
Acta N. 31.506



Noviembre 17 de 1910.—Spalato Sociedad Anónima del Cemento Portland.—Cemento portland, clase 29.

v-24 noviembre.

Acta N. 31.507



Noviembre 17 de 1910.—Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Fósforos en general, clase 12.

v-24 noviembre.

Acta No. 31.508



Noviembre 17 de 1910.—Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Fósforos en general, clase 12.

v-24 noviembre.

Acta No. 31.509



Noviembre 17 de 1910.—Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Fósforos en general, clase 12.

v-24 noviembre.

Marca Renunciada N. 10.481

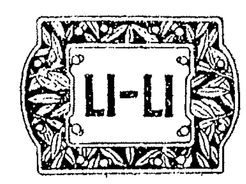


Concedida en Enero 7 de 1903 á Rogelio Martínez y C'a. quienes reunncian esta marca á todos sus derechos.

v-23 noviembre.

Acta N. 31.521







Noviembre 17 de 1910.—Luis Delfino. — Galletitas y bizcochos en general, clase 66.

v 24 noviembre.

Acta N. 31.531



Noviembre 18 de 1910.—Gerardo Marval. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-25 noviembre.

Acta N. 31.527

El Teatro en casa,

Noviembre 18 de 1910. — Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-25 noviembre.

Acta N. 31.532

'Cyclo'

Noviembre 18 de 1910.—Osvaldo Pini. —Artículos de las clases 8, 29, 38 41 y depósitos inodoro, clase 22.

v-25 noviembre.

Acta N. 31.533

Sulfural

Noviembre 18 de 1910.—Craveri, Tagliabúe y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-25 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional